



**“SEMINARIO DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS
ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL PARA SUSTENTAR UNA
SUGERENCIA QUE SE EMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL”**

INFORME FINAL DEL PROYECTO

CENTRO DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN AMBIENTAL, S.C.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN GENERAL.....	2
INTRODUCCIÓN	4
I. PARTICIPANTES.....	10
II. INFORMACIÓN REVISADA POR LOS PARTICIPANTES.....	14
III. GUÍA UTILIZADA EN EL SEMINARIO PARA ESTABLECER LAS BASES DE UNA SUGERENCIA A LA ALDF EN MATERIA DE ÁREAS VERDES.....	19
IV. RECOMENDACIONES PARA UNA SUGERENCIA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.....	24
FUENTES DE INFORMACIÓN	33
ANEXO Relatoría Seminario de la Situación Ambiental y Gestión de las Áreas Verdes del Distrito Federal	39
PARTICIPACIÓN DE LOS PONENTES.....	39
MESAS DE TRABAJO.....	62
DINÁMICA DE LAS MESAS DE TRABAJO.....	64
CONCLUSIONES GENERALES DEL SEMINARIO	73

Este documento corresponde al informe final del proyecto “Seminario de la Situación Ambiental y Gestión de las Áreas Verdes del Distrito Federal para sustentar una Sugerencia que se emita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, y fue realizado por el Centro de Especialistas en Gestión Ambiental S.C. (CEGAM), para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2013

PRESENTACIÓN GENERAL

De acuerdo al Plan de Trabajo del Centro de Especialistas en Gestión Ambiental, S.C. (CEGAM) para el desarrollo del proyecto de “Seminario de la situación ambiental y gestión de las áreas verdes del Distrito Federal para sustentar una sugerencia que se emita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, en el siguiente documento se presenta el informe final.

Este informe ha sido estructurado considerando el objetivo general del estudio que consiste en “Proponer elementos que sustenten la generación de una sugerencia que se emita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de áreas verdes, la cual está dirigida a lograr una mejor gestión en la materia, favoreciendo su conservación, sustentabilidad, clarificando atribuciones, conceptos y mecanismos de manejo y protección”.

Asimismo, se cumple con los siguientes objetivos específicos y con la metodología y actividades establecidas en el correspondiente Plan de Trabajo:

- Revisión y análisis general del marco regulatorio con el objeto de identificar deficiencias, vacíos legales, duplicidad de atribuciones, indefiniciones y competencias de las instituciones involucradas en el tema de las áreas verdes del Distrito Federal, con base en la bibliografía proporcionada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) ¹, misma que se cita en el presente documento.
- Análisis cualitativo y cuantitativo de la situación que presentan las áreas verdes públicas del Distrito Federal a partir de información generada por la PAOT y la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal (SEDEMA), misma que también se cita en el documento.²
- Análisis del acervo de información con que cuenta la PAOT sobre las áreas verdes, para identificar aquella que contribuya a sustentar la elaboración de una sugerencia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en materia de áreas verdes; así como la recopilación y revisión de información disponible en materia de áreas verdes de otras fuentes.

¹ Con el apoyo de la bibliografía considerada en los Términos de Referencia del proyecto.

² Entre las cuales se encuentran: publicaciones, estudios, inventarios, censos-diagnósticos de arbolado, estadísticas de denuncias e investigaciones de oficio, entre otras fuentes de información.

- Realizar el Seminario con el objetivo de revisar, analizar, difundir y compartir los trabajos que la PAOT ha realizado en torno de las AVU, para lograr una retroalimentación metodológica de los casos de éxito que se presenten. Éste ejercicio realizado con diversos actores y expertos relacionados en el cuidado y preservación de las AVU generó los elementos que servirán como base para la redacción final de una sugerencia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, identificando los vacíos legales y aquellas limitantes con las que se ha encontrado la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial durante su gestión en materia de áreas verdes.

La información generada en la primera fase del proyecto fue uno de los insumos utilizados por los asistentes en el correspondiente seminario, el cual comprende a un grupo de especialistas con conocimientos técnicos y jurídicos en materia de áreas verdes, así como servidores públicos que actualmente participan o participaron directamente en el manejo y la gestión de las áreas verdes en el Distrito Federal.

INTRODUCCIÓN

Desde hace más de una década, en la Ciudad de México se desarrollan una diversidad de esfuerzos relacionados con la protección del medio ambiente y de los recursos naturales de la ciudad, además de posicionar el tema ambiental como uno de los más relevantes de la agenda gubernamental con un carácter transversal y de corresponsabilidad para todo el gobierno, con el objeto de que en el territorio del Distrito Federal toda persona pueda gozar del derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Son numerosos y complejos los temas que conforman esta agenda relacionada con la conservación del ambiente, la protección de los recursos naturales y la restauración del equilibrio ecológico, como es el caso de la calidad del aire y el cambio climático, la movilidad, la biodiversidad, el abastecimiento y calidad del agua, y la generación y manejo integral de los residuos sólidos, entre otros; aunque, sin duda, el tema de las áreas verdes y del suelo de conservación, han alcanzado en la administración pública del Distrito Federal la prioridad que merecen, dada la importancia en términos de los servicios ambientales que prestan al conjunto de la ciudad y su zona metropolitana, y de las demandas constantes para su adecuada preservación, manejo y cuidado.

En este sentido, es ampliamente reconocido que las áreas verdes son fundamentales como proveedoras de diversos servicios ecosistémicos³ a los habitantes de la ciudad, tales como:

- contribuyen a mantener el ciclo hidrológico, la recarga de acuíferos y la mitigación relativa de inundaciones
- permiten la conservación de la biodiversidad
- regulan el clima y reducen los efectos de las llamadas islas de calor
- detienen el polvo y partículas suspendidas
- amortiguan y disminuyen los niveles de ruido
- contribuyen en la remoción de la contaminación del aire y generan oxígeno puro
- generan sensaciones agradables que ayudan a relajarse del stress de la vida en la ciudad, dados sus atributos ornamentales
- los árboles mejoran las condiciones del suelo ya que la mayoría de ellos son generadores de hojarasca, mantienen la humedad, regulan el microclima, evitan la erosión, propician el desarrollo de la fauna dando refugio, protección y alimento

Las áreas verdes, sin duda, también se relacionan con la salud pública, la recreación y el realce de la imagen urbana, y generan efectos positivos en la salud mental y en la educación de la población.

³ Servicios ambientales que se encuentran contemplados para su protección en los instrumentos jurídicos y normativos con los que en materia ambiental y urbana cuenta el Distrito Federal.

Una de las preocupaciones es también qué estado guarda la cantidad y calidad de áreas verdes, su distribución en el conjunto de la ciudad y por Delegaciones, así como el acceso de la población. Al respecto, diversas Delegaciones del Distrito Federal enfrentan aún un problema de distribución y déficit de espacios públicos y áreas verdes que inciden en la calidad de vida en la urbe, ya que en ellas no se ha alcanzado el estándar internacional recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que son entre 9 y 11 m² de áreas verdes por habitante.⁴

En la Ciudad de México, la definición de la política pública, así como el fomento, cuidado, mantenimiento y atención de denuncias relacionadas con las áreas verdes recae en varias instituciones de la administración pública del Distrito Federal.

En particular, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal es la dependencia con atribuciones para la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales; establece las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente; establece los lineamientos generales y coordina las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento,⁵ entre otras. A la Secretaría de Obras y Servicios le corresponden las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos, por lo que también participa en acciones vinculadas al mantenimiento y protección de las áreas verdes, al igual que la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependencia con atribuciones en planeación territorial y administración del desarrollo urbano.⁶

Las 16 Delegaciones del Distrito Federal ejercen diversas atribuciones en la materia⁷: comprenden la implementación de acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial; el mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, y obras de ornato; la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los parques públicos que se encuentren a su cargo, y la implementación de acciones de rescate de barrancas y de saneamiento forestal, entre otras.

Por su parte, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es una de las autoridades del Distrito Federal que tiene como finalidad la defensa de los

⁴ SMA 2000 y 2012.

⁵ Consultado en el sitio Web de la SEDEMA: <http://148.243.232.112/organigrama/>, el 3 de octubre de 2013.

⁶ Previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en sus artículos 27 y 16.

⁷ También previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México. Su creación se planteó en la Ley Ambiental del Distrito Federal, y su diseño se consolidó el 24 de abril de 2001, con la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Lo anterior lo realiza mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, las cuales están referidas a la legislación en materias ambiental, desarrollo urbano, patrimonio urbanístico arquitectónico, así como transporte respecto a uso de vialidades, impacto vial de obras y actividades y garantías de los peatones, incluyendo los programas correspondientes.⁸

En este sentido, la PAOT cuenta con una diversidad de atribuciones contenidas en su Ley Orgánica y Reglamento. Para fines de la problemática que se aborda en el presente documento, es decir, el de las áreas verdes del Distrito Federal, cabe destacar las siguientes:

- Recibir y atender denuncias relacionadas con la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Realizar investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas del Distrito Federal o sus elementos.
- Realizar visitas para el reconocimiento de hechos planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice.
- Formular y validar dictámenes técnicos de daños ambientales y de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias y Delegaciones, órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Concertar con organismos privados y sociales e instituciones de investigación y educación la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría.
- Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia.

⁸ Artículo 2° y 3° fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

- Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en el Distrito Federal.
- Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas del Distrito Federal.⁹

En específico, según el artículo 5° fracción XII cuenta con la atribución de emitir sugerencias, el cual es el instrumento mediante el cual la PAOT emite una Resolución:

“...a la Asamblea Legislativa o a los órganos jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia, que tiene por objeto promover y mejorar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial”.

De tal forma que mediante el cumplimiento de las diversas atribuciones anteriormente citadas, la PAOT ha logrado acopiar y sistematizar, además de analizar y difundir, información que hoy en día es muy valiosa para conocer el estado en que se encuentran las áreas verdes del Distrito Federal.

Asimismo, ha logrado identificar claramente la importancia que tienen las áreas verdes para los habitantes de la ciudad y para la propia sustentabilidad del territorio del Distrito Federal, así como, detectar las deficiencias, vacíos legales y falta de claridad en cuanto a las atribuciones y competencias entre las distintas instituciones involucradas en la gestión de las áreas verdes de la ciudad.

Abordar esta última problemática es de gran relevancia en la medida en que la falta de claridad en cuanto a la distribución de competencias incide en el deterioro y en la degradación paulatina de la calidad y cantidad de las áreas verdes presentes en la ciudad, y que es necesario contener y revertir de manera coordinada.

A partir del 2002 y hasta la actualidad, la PAOT ha recibido cerca de 16 mil denuncias ciudadanas. Los temas ambientales y del ordenamiento territorial de principal preocupación para los denunciantes han sido situaciones vinculadas con: agua, aire, animales, barrancas, contaminación visual, energía lumínica y térmica, olores y vapores, residuos, ruido y

⁹ Artículo 5° fracciones I, V, XI, XV, XVI, XVII, XXI, XXII y XXVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

vibraciones, suelo de conservación, uso de suelo, áreas naturales protegidas, áreas verdes y áreas de valor ambiental.

Asimismo, es relevante destacar que el tema más denunciado es el uso de suelo urbano, seguido por la afectación de áreas verdes en suelo urbano y, en un tercer lugar las denuncias por ruido y vibraciones; para el mismo periodo anterior, la Procuraduría ha atendido un total de 3,227 denuncias de la población relacionadas con afectaciones en áreas verdes.

De acuerdo con sus facultades la PAOT también formula y valida dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos. A partir de 2008, con la modificación a la Ley Orgánica se han emitido mil 459 dictámenes, en materias como arbolado y áreas verdes, asentamientos humanos irregulares, ruido y vibraciones, entre otros.

Entre los principales motivos de las denuncias e investigaciones de oficio en materia de áreas verdes se encuentran:

- Afectaciones a los árboles: podas inadecuadas, derribos injustificados en la vía pública o en propiedad privada, existencia de arbolado de alto riesgo en calles y predios privados.
- Afectaciones a áreas con uso de suelo de área verde: ocupación por asentamientos irregulares, depósito y acumulación de residuos de manejo especial, y para destino de otros usos de suelo.
- Afectaciones por desarrollo de grandes obras de equipamiento o infraestructura vial que se construyen en la ciudad.¹⁰

Las fases de este estudio fueron las siguientes:

1. Presentación de Plan de Trabajo

2. Presentación de Primer Informe Parcial. Informe Analítico con la información que en materia de áreas verdes cuenta la PAOT como insumo orientador para la realización del Seminario sobre la Situación Ambiental y Gestión de las Áreas Verdes en el Distrito Federal.

3. Seminario de Áreas Verdes en el Distrito Federal.

¹⁰ Información en Sitio Web de la PAOT e Informes de Actividades 2012 y Primer Semestre de 2013, consultado en:

http://www.paot.org.mx/quees/consejo/cuadragesima_sexta/INFORME_actividades_enero_julio_Completo.pdf

4. Informe Final que incluye las Recomendaciones en materia de áreas verdes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En este documento se presenta el informe correspondiente.

El objetivo fue el de revisar, analizar, difundir y compartir los trabajos que la PAOT ha realizado en torno de las áreas verdes, para lograr una retroalimentación metodológica de los casos de éxito que se presenten, así como, generar la redacción de dicha sugerencia a fin de atender los vacíos legales y las limitantes que la PAOT ha identificado y documentado a lo largo de más de una década de gestión en la materia.

I. PARTICIPANTES

Dada la problemática vinculada con la diversidad de instituciones del Distrito Federal con competencias en materia de áreas verdes, en el Seminario se convocó a representantes de las siguientes áreas de las Secretarías y Delegaciones.

Instituciones	Atribuciones
Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal	
Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales	
Dirección de Conservación y restauración de recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> - coordinación de áreas naturales protegidas - coordinación de protección de recursos naturales - reforestación en suelo de conservación - sanidad forestal - Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales - construir, rehabilitar, administrar, preservar, proteger, restaurar, forestar, reforestar, fomentar y vigilar las siguientes áreas verdes: promontorios, cerros, colinas, elevaciones y depresiones orográficas, pastizales naturales y áreas rurales de producción forestal, agroindustrial o que presten servicios ecoturísticos, y zonas de recarga de mantos acuíferos, siempre y cuando no estén ubicadas dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales de las delegaciones localizados en suelo de conservación, mismas que se consideren competencia de las Delegaciones.
Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas	
Dirección de Ordenamiento Ecológico del Territorio y Manejo Ambiental del Agua	-elaboración/actualización del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	
Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías	<ul style="list-style-type: none"> - producir y mantener plantas adecuadas a las necesidades de reforestación de la Ciudad de México - desarrollar y aplicar la normatividad ambiental dirigida a promover, crear, rehabilitar, conservar y proteger las áreas verdes urbanas - promover el decreto y atender áreas de valor ambiental - contribuir en el cuidado de las áreas verdes urbanas del Distrito Federal
Dirección del Bosque	- instrumentar los criterios y lineamientos para conservar y

Instituciones	Atribuciones
de Chapultepec y Dirección del Bosque de Aragón	regular el uso, aprovechamiento o explotación y restauración de los recursos naturales, infraestructura, equipamiento urbano, patrimonio artístico y cultural y áreas verdes del Bosque de Chapultepec y del Bosque de Aragón. - coordinar las labores de conservación y mantenimiento de las áreas verdes del Bosque de Chapultepec y del Bosque de Aragón.

Dirección General de Regulación Ambiental

Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental	- atención de denuncias ciudadanas en diversas materias, entre las cuales se encuentra la afectación de áreas verdes (poda y derribo de árboles). - inspección de recursos naturales y áreas naturales protegidas.
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental	- evaluación, emisión de dictámenes y resoluciones de los proyectos, programas de obras o actividades sujetos a la evaluación del Impacto Ambiental y Riesgo. - autorizar los proyectos de acuerdos, dictámenes y resoluciones, derivados de la evaluación de impacto ambiental y riesgo, de proyectos, programas de obras o actividades que lo requieren. - proponer la autorización de las medidas preventivas, correctivas, de mitigación y de seguridad, que deban aplicarse a los proyectos, programas de obras o actividades en materia de impacto ambiental y riesgo. - establecer y aprobar los criterios técnicos, proyectos de normas, propuestas de reformas al marco normativo y administrativo que se requieran en materia de impacto ambiental y riesgo; así como los instrumentos normativos vinculados con la evaluación de impacto ambiental y riesgo. - coadyuvar en la implantación del sistema de seguimiento del cumplimiento de las disposiciones y medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales establecidas en las resoluciones en la materia.
Dirección de Regulación Ambiental	- atención de procesos de elaboración de las normas ambientales correspondientes.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Urbano	- proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las leyes de asentamientos humanos y del desarrollo urbano del Distrito Federal. - dictamen de estudios de impacto urbano. - medidas de integración urbana (mejoramiento de parques, espacios recreativos o deportivos).
--	--

Instituciones	Atribuciones
	- participación en la definición y elaboración de los proyectos de poligonales de áreas de valor ambiental.
Dirección General de Administración Urbana	- atención de trámites relacionados con: cambios de usos de suelo; certificado único de zonificación de uso de suelo y por derechos adquiridos; modificación de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, de uso del suelo por derechos adquiridos; polígonos de actuación. - administración del Sistema de Información Geográfica (SIG) y Plataforma CIUDADMX (el sistema ofrece información relacionada con la planeación, desarrollo y administración urbana; con su actualización sobre el uso de suelo de cada predio del Distrito Federal).
Autoridad del Espacio Público	- atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, estableciendo las condiciones de los proyectos urbanos en el espacio público para su integración con el contexto.

Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal

Dirección General de Servicios Urbanos	Esta dirección general cuenta con la Subdirección de Limpieza Urbana y Mantenimiento de Áreas Verdes y con la jefatura de unidad departamental de Mantenimiento de Alamedas y Parques que desarrollan funciones de limpieza y mantenimiento de áreas verdes en la red vial primaria del Distrito Federal. Asimismo, llevan a cabo la rehabilitación de la jardinería en parques, plazas, camellones y distribuidores viales de la Ciudad, dando también atención a la adopción a particulares de áreas verdes para su rehabilitación y mantenimiento.
--	---

Delegaciones del Distrito Federal

Atribuciones generales previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento:

- mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, y obras de ornato, propiedad del Distrito Federal, así como participar, en los términos del Estatuto y de los convenios correspondientes; en el mantenimiento de aquellos de propiedad federal, que se encuentren dentro de su demarcación territorial.
- construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.
- implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental.
- autorizar los informes preventivos, así como conocer y gestionar las manifestaciones del impacto ambiental que en relación a construcciones y establecimientos soliciten los

Instituciones	Atribuciones
---------------	--------------

- particulares, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- difundir los programas y estrategias relacionados con la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente.
 - promover la educación y la participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

Según la legislación ambiental a las Delegaciones les corresponde:

- construir, rehabilitar, administrar, preservar, proteger, restaurar, forestar, reforestar, fomentar y vigilar las siguientes áreas verdes: parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, jardineras, zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública, así como área o estructura con cualquier cubierta vegetal o tecnología ecológica instalada en azoteas de edificaciones, alamedas y arboledas.
- ejercer las acciones administrativas que procedan en los casos de invasión de áreas verdes de su competencia, así como de las que corresponden a la Secretaría previa la celebración del convenio respectivo.

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Servicios Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> - construir, rehabilitar y dar mantenimiento a los parques que se encuentren a su cargo. - coordinar el mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, y obras de ornato, propiedad del Distrito Federal, así como participar, en los términos del Estatuto y de los convenios correspondientes, en el mantenimiento de aquellos de propiedad federal, que se encuentren dentro de su demarcación territorial.
	<ul style="list-style-type: none"> - implementar acciones de rescate de barrancas, desarrollo agropecuario, agricultura urbana, saneamiento forestal y aprovechamiento de los recursos naturales, mediante el uso de nuevas tecnologías, que permitan el desarrollo de proyectos comunitarios.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

La PAOT es una autoridad especializada en la atención de denuncias ciudadanas por presuntos incumplimientos a la normatividad urbano-ambiental.

La principal atribución de la PAOT es la atención de las denuncias ciudadanas, por lo que actualmente se considera como una herramienta institucional para contener los procesos de deterioro urbano-ambiental.

Otra herramienta institucional de la PAOT avocada a detener los procesos de deterioro ambiental es la investigación de oficio, que consiste en un proceso que la Procuraduría inicia cuando en los medios comunicación se transmite información sobre hechos que

Instituciones	Atribuciones
---------------	--------------

pueden constituir incumplimientos en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial; o bien, denuncias no ratificadas y que la Procuraduría considere de especial relevancia.

Formula y valida dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos. Estos documentos técnico-jurídicos pueden ser solicitados por las áreas que integran la misma PAOT, así como por el Ministerio Público, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) o autoridades jurisdiccionales y administrativas del ámbito federal o local, con el fin de dar certidumbre a los procedimientos de las diversas autoridades.

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

En materia de verificación administrativa el Instituto tiene la competencia de practicar visitas de verificación administrativa y ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan en diversas materias, entre las cuales se encuentra la de preservación del medio ambiente y protección ecológica.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana

La función principal es contribuir a la efectiva protección penal del ambiente, combatiendo la delincuencia ambiental, considerando la ejecución de las siguientes funciones: Integración técnica de las averiguaciones previas; identificación de fenómenos delincuenciales; difusión y posicionamiento dirigido del tema ambiental; vinculación con los sectores involucrados; impulso de la revisión y adecuación del marco jurídico vigente y establecimiento de campañas de prevención.

II. INFORMACIÓN REVISADA POR LOS PARTICIPANTES

Insumos generados por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO
Manual	2000	Se analizó los antecedentes realizados por la SEDEMA, en cuanto al Manual Técnico para el Establecimiento y Manejo Integral de las Áreas

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO
		Verdes Urbanas del Distrito Federal.
Inventario	2002	Asimismo, se conocieron sobre los antecedentes del Primer Inventario de Áreas Verdes Urbanas (árboles, pastos y arbustos) publicado en el 2002 por la Secretaría del Medio Ambiente, generando una primera estimación respecto a las áreas verdes urbanas.
Comité	2002	La reseña en cuanto a la creación del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, instancia a través de la cual se ha generado las normas ambientales que en materia de áreas verdes cuenta la ciudad.
Programa	2008-2009	Los avances y situación actual en cuanto al instrumento de política ambiental denominado Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
Plan	2010	Lo relativo al Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas, y la trayectoria que ha seguido la creación de ANP en el Distrito Federal y la problemática vinculada con su manejo.
Inventario	2012	Se expusieron los antecedentes en cuanto al diagnóstico y caracterización amplia de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec e inventario total de su arbolado.
Publicación	2012	La utilidad que ha tenido el Atlas Geográfico del Suelo de Conservación del Distrito Federal.
Lineamientos	2010	Los avances en cuanto a la aplicación de Lineamientos para la elaboración de programas de manejo de las áreas de valor ambiental del Distrito Federal, con categoría de barranca.
Programa	2012	Los avances en cuanto al Programa de Retribución para la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas.

Asimismo, se avanzó en el análisis de la información con la que cuenta la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, misma que fue ampliamente descrita desde el primer informe parcial del proyecto y que a continuación se especifica.

Insumos analizados según la información generada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	TITULO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO
Estudio	2006	<p>Situación y afectación de las áreas verdes del Distrito Federal desde la perspectiva de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial¹¹</p> <p>A partir del primer inventario de áreas verdes urbanas realizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, la PAOT realiza un estudio especializado sobre las áreas verdes urbanas y sus afectaciones, lo cual se tiene disponible en un sistema de información geográfica (SIG). Mediante este estudio se realizó un análisis de las afectaciones denunciadas en la PAOT; la creación de una base de datos; la identificación de corredores verdes; la clasificación de las AV por su tamaño; la estimación de las áreas de influencia de los corredores verdes y la ubicación de las denuncias de la PAOT. Desde este año se inicia el Estudio detallado del marco jurídico de las áreas verdes en el Distrito Federal. Se analizan, entre otros temas, las distintas definiciones, categorías, atribuciones, distribución de competencias y la participación social, con el objetivo de presentar el marco normativo vigente en materia de áreas verdes. Este análisis sirvió como base para un posterior análisis respecto al tratamiento legal de dichas áreas, para sustentar el reconocimiento jurídico del Sistema de Áreas Verdes (SAV) del DF propuesto desde este estudio y para hacer las sugerencias pertinentes. Se abordan también el tema de las barrancas consideradas por la legislación ambiental local vigente como áreas de valor ambiental.</p>
Estudio	2009	<p>Situación de las áreas verdes, barrancas y zonas de transición entre suelo urbano y suelo de conservación del Distrito Federal¹²</p> <p>Este Estudio especializado tuvo como propósito identificar, delimitar y cuantificar la superficie que ocupan actualmente las áreas verdes, tanto en suelo urbano como en suelo de conservación, a partir del procesamiento de la información geoespacial (imagen satelital, información topográfica, clasificación de las áreas verdes, entre otras); identificar, delimitar las superficies y caracterizar el estado actual que presentan las barrancas del Distrito Federal; identificar y delimitar las superficies urbanas que se encuentran en suelo de conservación del Distrito Federal; y precisar la incompatibilidad normativa para la determinación de zonificaciones y usos de suelo permitidos entre los dos instrumentos (PDDU y PGOE), con el objeto de especificar las diferencias existentes en la información cartográfica y tablas de usos de suelo en el Distrito Federal.</p>

¹¹ En adelante se cita como PAOT Estudio 2006. Estudio realizado en convenio de colaboración con el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "ing. Jorge L. Tamayo".

¹² En adelante se cita como PAOT Estudio 2009. Estudio realizado en convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Chapingo.

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	TITULO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO
Publicación	2010	<p style="text-align: center;">Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado Urbano de la Ciudad de México</p> <p>La publicación tiene como propósito difundir la importancia que las áreas verdes, como espacios dentro del entorno urbano, brindan en la forma de servicios ambientales. Consta de cuatro capítulos a través de los cuales se presentan: el contexto de las áreas verdes (sistemas de áreas verdes en ecosistemas urbanos y mantenimiento de las áreas verdes; un diagnóstico de la situación de las áreas verdes en el Distrito Federal (cuantificación, consideraciones sobre el estudios realizados para el periodo 2006-2009 y funcionalidad ecosistémica de las áreas verdes); la estructura espacial y funcionalidad de las áreas verdes en las delegaciones del Distrito Federal (además de cuantificación de las áreas verdes y arbolado en el suelo de conservación del Distrito Federal; y lo relativo a la defensa de las áreas verdes urbanas y la promoción de la participación ciudadana. La publicación incluye un análisis de las principales afectaciones que se investigan y denuncian en la PAOT y se proponen dos indicadores para estudiar las condiciones del arbolado: el índice de riqueza de especies arbóreas urbanas (IREAU) y el índice de calidad del arbolado urbano (ICAU). La publicación está disponible en versión impresa y en versión en digital con una interface interactiva, donde se comparten los archivos originales de la base de datos de los censos y de la cartografía digital de los inventarios en formato tipo <i>shape</i> y se pueden visualizar los mapas y las estadísticas en formato de imagen.</p>
Estudio	2011	<p style="text-align: center;">Impactos de la aplicación y cumplimiento de la legislación, políticas y normas en materia urbana y ambiental, en los servicios ambientales del Distrito Federal</p> <p>En particular, se analizó a detalle este estudio que contempla tres resultados: a) diseño del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal, orientado a una mejor gestión y promoción del cumplimiento de la normatividad; diseño de los mecanismos institucionales que requiere dicho Sistema para integrarlo a las tareas de evaluación y promoción del cumplimiento de la legislación; y recomendaciones específicas de cambios a la normatividad, que brinden un mejor sustento al mismo; b) propuesta para integrar a los procesos institucionales de la PAOT la protección de las Zonas de Valor Ecosistémico (ZAVE) en el Suelo de Conservación, por su situación de alta vulnerabilidad, cuyo eje rector es contar con un instrumento de la PAOT que permita la focalización territorial de las acciones de evaluación y promoción del cumplimiento de la normatividad; c) diseño de una red formal de conocimiento que junto con la PAOT identifique y</p>

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	TITULO Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO
		dimensione los procesos causales específicos de cada zona prioritaria, que son determinantes del nivel de incumplimiento de la normatividad.
Censos-diagnósticos de arbolado	2007-2013	<p style="text-align: center;">Censos-diagnósticos de arbolado</p> <p>Se revisó la situación de los censos diagnóstico con los que cuenta la PAOT, mismo que cubren una cantidad importante de información de especies arbóreas, arbustivas, pastos y cactáceas de diversos espacios urbanos de la ciudad. Los archivos se componen de 34,789 registros; se hizo una recopilación de información de los censos e inventarios que han realizado la PAOT y la SEDEMA, desde el 2007 a la fecha. La información se utiliza para identificar las especies más abundantes de la Ciudad de México y para analizar el estado o la calidad del arbolado urbano presente. Entre los resultados se tiene que existen más de 95 inventarios de arbolado levantados, los cuales se refieren a alamedas, bosques urbanos, plazas del Centro Histórico, unidades habitacionales y áreas verdes ligadas a la red vial en 11 delegaciones. Se identificaron 120 especies de árboles diferentes en toda la ciudad; todos los censos se localizan en el Sistema de Información geográfica de la PAOT.</p>

III. GUÍA UTILIZADA EN EL SEMINARIO PARA ESTABLECER LAS BASES DE UNA SUGERENCIA A LA ALDF EN MATERIA DE ÁREAS VERDES

- ¿Con que información se cuenta que no está disponible o documentada en materia de áreas verdes?
- ¿Qué propuestas hay para poder hacer difusión adecuada de la información disponible en AV y poner a disposición la que se siga generando?
- ¿Qué mecanismo hay que implementar para lograr que TODO el personal adscrito a las instituciones de gobierno encargadas de la gestión de las áreas verdes esté capacitado y certificado en la materia?
- ¿Consideran que el marco normativo en materias de áreas verdes es suficiente ó tiene vacíos legales? En su caso, ¿qué vacíos legales considera necesario atender?
- ¿Consideran claros los conceptos en torno de las categorías y tipos de áreas verdes urbanas que considera el marco legal?
- ¿Es claro lo que le toca hacer a cada institución involucrada en la gestión de las áreas verdes urbanas? En su defecto, ¿dónde no hay claridad en sus funciones o atribuciones y en que consiste dicha confusión?
- ¿Considera necesario generar el Sistema de áreas verdes que se propone? ¿Cómo se sumaría institucionalmente para poder implementarlo exitosamente?

Conclusiones

- En la Ciudad de México se desarrollan una diversidad de esfuerzos relacionados con la protección del medio ambiente y de sus recursos naturales, además de posicionar el tema ambiental como uno de los más relevantes de la agenda gubernamental con un carácter transversal y de corresponsabilidad para todo el gobierno; con ello se trabaja para que efectivamente en el territorio del Distrito Federal toda persona pueda gozar del derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- El tema de las áreas verdes y del suelo de conservación, han alcanzado en la Administración Pública del Distrito Federal la prioridad que merecen, dada la importancia y valoración que de ellas tienen la población en términos de los servicios ambientales que prestan al conjunto de la ciudad y su zona metropolitana, y de las demandas constantes de los ciudadanos para su adecuada preservación, manejo y cuidado.
- Sin embargo, siguen existiendo varios retos como el tipo de desarrollo urbano seguido en la ciudad y en el área metropolitana, el cual se ha basado en el crecimiento a expensas del capital natural; y equilibrar la demanda de equipamiento, infraestructura y vivienda para la población, así como el mantenimiento de las áreas verdes, del suelo de conservación y en general de los ecosistemas naturales de la ciudad.
- En la Ciudad de México, la definición de la política pública, así como el fomento, cuidado, mantenimiento y atención de denuncias relacionadas con las áreas verdes recae en varias instituciones de la Administración Pública del Distrito Federal, como son: la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y las Delegaciones del Distrito Federal.
- En particular, la sistematización y análisis cualitativo y cuantitativo de la información sobre la situación que presentan las áreas verdes del Distrito Federal, a partir de información generada por la PAOT y de la SEDEMA, da cuenta de que para la Ciudad de México se tiene hoy en día un conocimiento exhaustivo y profundo respecto a dicha situación; se conoce su condición en términos de cantidad, calidad, distribución espacial y se conocen sus problemáticas sociales, económicas, jurídicas e institucionales con las que se encuentran vinculadas. Los estudios especializados que se han realizado sobre el tema, dan cuenta de ello, así como los resultados en la atención de denuncias.

- Asimismo, el análisis del acervo de información con que cuenta la PAOT sobre las áreas verdes, da cuenta de que para mejorar el marco jurídico respectivo, ya se tienen una diversidad de elementos -que adicionales a los que se analicen en el Seminario por parte de los especialistas en el tema- con los que se pueda sustentar la elaboración de una sugerencia a la ALDF en materia de áreas verdes.
- Es preocupación de la PAOT, abordar esta última problemática. Ello tiene relevancia en la medida en que con un marco jurídico adecuado se puede incidir de manera coordinada en la contención de los procesos de deterioro y de degradación de las áreas verdes presentes en la ciudad.
- Han habido experiencias de reformas novedosas a la legislación ambiental, como las previsiones que se establecen para que las Delegaciones etiqueten un porcentaje de su presupuesto anual que garantice el mantenimiento, la protección, la preservación, la vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación; además de que aquellas Delegaciones que tengan un porcentaje mayor de 9 m² de área verde por habitante, no deberán permitir por ningún motivo su disminución.
- En general, la revisión y análisis general del marco regulatorio y competencias de las instituciones involucradas en el tema de las áreas verdes del Distrito Federal que ha realizado la PAOT, da cuenta de que éstas tienen un régimen jurídico e institucional muy completo, que abarca disposiciones administrativas sobre su protección, restauración y manejo, distribución de competencias y responsabilidades, instrumentos voluntarios para su conservación y estímulos para dicho fin, además de tipos y agravantes que las protegen desde el ámbito penal.
- Sin embargo, este régimen es complejo y aún se encuentra disperso en varias disposiciones; las competencias de las instituciones se encuentran fragmentadas por tipos de áreas verdes, lo que dificulta la atención de los problemas y presiones que enfrentan, así como su gestión adecuada, entre otros temas que han sido tratados en el resumen que se presenta del Estudio PAOT 2011.
- En particular, se considera que para asegurar el rescate y preservación de los espacios verdes se requiere de una regulación y gestión coherente que reconozca que constituyen 'un sistema' que permita un manejo homogéneo de todas las áreas verdes presentes en la ciudad y su periferia, para proteger su funcionalidad, la integridad de sus componentes y enriquecer sus relaciones.

- Aunado a lo anterior, si bien es cierto que existen esfuerzos para establecer un Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal, también lo es que su actualización se encuentra rezagada, pese a que la SEDEMA y la PAOT han hecho diversos esfuerzos por conocer la situación del estado en que se encuentran las áreas verdes en la ciudad, inclusive mediante el uso de conocimiento y tecnologías adecuadas para ello.

Recomendaciones

- Es recomendable que los resultados de estudios especializados que la PAOT viene realizando después de 2010, sean publicados, al igual que se hizo con los resultados de los estudios de 2006 y 2009, sobre la situación de las áreas verdes y el arbolado en el Distrito Federal. Lo anterior, para darle continuidad a los esfuerzos de generación de conocimiento para sustentar la toma de decisiones entre las autoridades ambientales, además de propiciar una mayor participación ciudadana para la preservación y cuidado de áreas fundamentales para la sustentabilidad de la ciudad.
- Si bien es cierto que con la expedición de las normas ambientales en materia de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas en el Distrito Federal, así como en cuanto a los requisitos y especificaciones técnicas que se deben cumplir para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal, lo cual ha implicado una capacitación del personal involucrado, así como de los particulares que llevan a cabo estas actividades, se recomienda ahondar en este tema de la capacitación en el momento del estudio de las posibles reformas a la legislación ambiental.
- Asimismo, se recomienda que con la información ya disponible, se impulse una intensa campaña informativa que acompañe los esfuerzos que actualmente realiza el gobierno de la ciudad y de las Delegaciones a favor de las áreas verdes.
- Si bien es cierto que se prevé que el Fondo Ambiental Público cuente con recursos para el incremento y mejoramiento de las áreas verdes, también lo es que es necesario fortalecer en la legislación ambiental dichas disposiciones para que en efecto la SEDEMA y las Delegaciones cuenten con los recursos necesarios para mantener actualizado el Inventario General de Áreas Verdes, así como el mejoramiento, mantenimiento y monitoreo de las áreas verdes.
- Como se ha señalado en el documento, el Gobierno del Distrito Federal ha emprendido diversas acciones novedosas para que la población cuente con

espacios públicos y áreas verdes dignas y adecuadas, acciones con las que ya se cuenta, inclusive, con la corresponsabilidad de la sociedad. Es por ello que se recomienda, explorar la institucionalización de las acciones de adopción de áreas verdes en la ley, la revisión de incentivos económicos que impulsen más la naturación de muros, bardas y azoteas, y el pago por externalidades negativas.

- Los censos-diagnósticos del arbolado, sin duda, son un valioso instrumento para la gestión y manejo integral de las áreas verdes, acciones entre las que se encuentran: conocer el estado actual de las áreas verdes y su composición; definición de tratamiento a su estado de salud, saber qué especies se encuentran en ellas y el desarrollo de futuros trabajos de sustitución, reforestación con especies adecuadas, esto es, con especies nativas de la cuenca, entre otros criterios de manejo. Sin embargo, al realizar el análisis de la información con que cuenta la PAOT, es posible observar que es necesario continuar avanzando en el desarrollo de una metodología homogénea y clara para el futuro trabajo que fortalezca sus investigaciones, seguimiento y atención de denuncias e investigaciones de oficio, así como el trabajo coordinado que al respecto realiza con la SEDEMA y con las Delegaciones del Distrito Federal.

En resumen:

Se resalta la importancia de:

- ✓ Difundir la información entre los actores gubernamentales y la población.
- ✓ Fortalecer la capacitación del personal encargado de ejecutar las acciones de manejo en materia de áreas verdes y dictaminar el arbolado.
- ✓ Fortalecer la estructura principalmente de las delegaciones para que cuenten con personal encargado para la gestión de las AV que además esté certificado y calificado en el tema.
- ✓ Continuar con la generación de la información de las AV a través de inventarios y censos y sistematizar y compartir la información. Se resalta la importancia de establecer los mismos criterios y formatos para estandarizar la información y poder sistematizarla y compararla en el tiempo para tener diagnósticos de estado.
- ✓ Identificar la duplicidad de funciones entre las instituciones con la finalidad de tener clara la participación de cada una y no entorpecer la gestión.

- ✓ Priorizar la necesidad de establecer un sistema de monitoreo de AV (el cual es atribución de SEDEMA), pero que podría hacerse de manera interinstitucional para que su implementación sea más rápida y efectiva.

IV. RECOMENDACIONES PARA UNA SUGERENCIA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Diseño del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal (SAVDF), orientado a mejorar la gestión y promoción del cumplimiento de la ley; al diseño de los mecanismos institucionales que requiere el SAV para integrarlo a las tareas de evaluación y promoción del cumplimiento de la ley; y recomendaciones específicas de cambios a la normatividad, que brinden un mejor sustento al SAV.

El diseño y conceptualización del SAVDF considera:

- áreas verdes urbanas
- cubierta vegetal integrada por diversos tipos de bosques, matorrales, pastizales, agricultura, humedales y barrancas.

La propuesta de diseño se sustenta en un enfoque de ecosistema urbano:

“todas las áreas verdes del Distrito Federal conforman un auténtico sistema a cuyo interior ocurre una serie de relaciones funcionales y que en dicha interactividad la población tiene un peso preponderante.

En el caso específico del Distrito Federal la más relevante de estas interacciones es la que se lleva a cabo entre el sistema ecológico y el sistema social. Pues es en el conjunto de las interacciones entre estos dos sistemas que se puede identificar el nivel de resiliencia.”

La propuesta de creación del SAVDF se fundamenta a partir de la existencia de diversos problemas vinculados con las áreas verdes:

- Deterioro / degradación
- reducción de la cobertura vegetal
- fragmentación
- deforestación
- deficiencias en su manejo y tratamiento y/o falta de coherencia en su gestión; existe un manejo fragmentado y disperso.

- la fragmentación de la gestión pública en la llamada línea del suelo de conservación (SC), que divide artificialmente a la ciudad, provocando la segregación socioespacial del suelo de conservación y la baja valoración de los servicios ambientales que brinda este espacio a toda la ciudad.
- No existe una política de manejo integral de las áreas verdes de la ciudad, y la atención de las mismas ocurre de manera fragmentada y dispersa, lo cual limita la valoración de cada uno de los elementos que las conforman.

La propuesta parte del hecho de que:

“Asegurar el rescate y preservación de los espacios verdes sólo será posible por medio de una regulación y gestión coherente que reconozca que constituyen ‘un sistema’ que permita un manejo homogéneo de todas las áreas presentes en la ciudad y su periferia, para proteger su funcionalidad, la integridad de sus componentes y enriquecer sus relaciones,....”

Existen deficiencias en las disposiciones que les resultan aplicables, como por ejemplo, la incongruencia existente entre el concepto general de área verde previsto en la legislación ambiental y la clasificación de las mismas, para fines de distribución de competencias entre la SEDEMA y las delegaciones.

Ventajas del SAVDF

- permite entender y manejar de manera sistémica todos aquellos espacios con valor ambiental.
- propicia la valoración social de cada uno de sus componentes y de los servicios que se obtienen de todo el sistema.
- asegura la protección no sólo de manera individual, sino sobre todo, atiende la funcionalidad del sistema, lo que se refleja en sus aportes fundamentales a la calidad de vida, los derechos ambientales y la sustentabilidad de la ciudad.
- ofrece un modelo de integración de la gestión de los espacios con cobertura vegetal de la ciudad, propiciando la idea de un *continuum* que va de zonas de muy alta densidad urbana, pasando por poblados rurales que presentan menos densidad, espacios dedicados a actividades primarias, bosques y otros tipos de vegetación, incluyendo los humedales.
- facilita el reconocimiento y valoración de los vínculos funcionales entre la dinámica urbana y su dependencia de los servicios ecosistémicos.

- permite comprender el papel determinante de la ciudad ante la capacidad de resiliencia del SAVDF y la misma resiliencia del ecosistema urbano.
- potencia el interés de los ciudadanos para exigir sus derechos.

Fundamento jurídico

El Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal cuenta ya con sustento jurídico en el marco jurídico vigente; se basa en las disposiciones previstas en la legislación ambiental. Sin embargo, se considera que a pesar de que la ley concibe la importancia de gestionarlas de manera integral, existe en la actual legislación varias causas de disociación en el tratamiento de éstas, las cuales comienzan con la división artificial de la ciudad en suelo urbano y de conservación y continúan con el tratamiento diferencial que la legislación da a los distintos tipos de áreas verdes y la distribución de competencias sin una visión de integralidad y funcionalidad. Lo anterior se realiza mediante el análisis de las disposiciones jurídicas con incidencia en la materia.¹³

Propuesta

Dotar al concepto de áreas verdes, de un enfoque sistémico que permita su gestión integral, revalorando el rol de cada uno de sus componentes.

Definición

El SAVDF es un instrumento de gestión pública territorial que desde una perspectiva integral, alinea el manejo sistémico de todas las áreas verdes de la ciudad, para favorecer una mejor aplicación y cumplimiento de la legislación, y mejorar la calidad de los servicios ambientales en beneficio de la población.

Objetivos

Definir, planear, regular, proteger, restaurar y ampliar el conjunto de superficies cubiertas de vegetación natural o inducida que se localicen en predios sujetos a cualquier régimen de propiedad, ubicados en todo el Distrito Federal (...) este

¹³ Se analizaron 24 disposiciones jurídicas partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes reglamentarias de ésta relacionadas con las áreas verdes como la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Agraria y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y los ordenamientos locales: las leyes Ambiental, de Desarrollo Urbano, de Aguas, de Desarrollo Rural Sustentable, de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, etcétera.

instrumento es de carácter obligatorio en el Distrito Federal y servirá de base para la elaboración de los programas y proyectos de desarrollo, así como obras y actividades que se pretendan ejecutar y que afecten a las áreas verdes (...)"¹⁴

Componentes de soporte del Sistema

La propuesta contempla el desarrollo de los siguientes componentes institucionales:

- Plan Interinstitucional del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal: instrumento para definir, planear, coordinar, regular, proteger y restaurar desde una perspectiva integral y ecosistémica a todas y cada una de las piezas que componen el SAVDF.

- Comisión interinstitucional del Sistema de Áreas Verdes: órgano colegiado que garantice la comunicación y coordinación permanente entre las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal que cuenten con atribuciones que incidan en dicho sistema.

- Inventario: integrado por el inventario actualizado de áreas verdes urbanas, y la información geoespacial de usos del suelo y vegetación que realicen periódicamente las autoridades ambientales y que da sustento al Programa General de Ordenamiento Ecológico. Su financiamiento recae en el Fondo Ambiental Público.

- Monitoreo: a partir del Inventario, dar seguimiento periódico a la identificación de mejoras o afectaciones de algún sitio reportado en el Inventario, que se verá apoyado por el Fondo Ambiental Público.

- Consejo Consultivo del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal: órgano colegiado, de naturaleza plural y participativa, integrado por reconocidas instituciones y expertos, que fungirá como asesor de la SEDEMA en materia de áreas verdes.

- Financiamiento del SAVDF: el sistema requiere financiamiento para la protección, restauración, ampliación y monitoreo, así como la elaboración del inventario de áreas verdes.

De tal forma que en el Estudio PAOT 2011, el SAVDF está concebido como un instrumento que facilite la gestión de las AV, tanto las del suelo urbano como las

¹⁴ Estudio PAOT 2011.

del de conservación, mediante una visión integral que reconozca la unidad estructural y funcional de las mismas.

Para lograr lo anterior es necesario emitir sugerencias específicas de reformas y adiciones a la normatividad vigente, que le otorguen sustento jurídico; y diseñar los mecanismos institucionales que requiere dicho Sistema, a efecto de integrarlo a la evaluación y promoción del cumplimiento de la legislación en la materia.

Recomendaciones específicas de cambios a la normatividad para sustentar el Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal

En el “Estudio sobre el régimen jurídico e institucional de las áreas verdes del Distrito Federal y propuesta para la creación del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal”, se analizaron las principales disposiciones, así como las dependencias y entidades, que inciden en dichas áreas. Ello permitió a su vez identificar las necesidades de reformas y adecuaciones a dicho régimen jurídico, a efecto de mejorar la gestión de las áreas verdes y las que se requieren para crear el Plan Interinstitucional del Sistema de Áreas Verdes del Distrito Federal, como un instrumento de política ambiental que permita contar con una visión integral de dichos espacios.

Es por ello que se proponen cambios a las siguientes cuatro leyes:

- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en el momento de realización del estudio es Ley Ambiental del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Ley de Aguas del Distrito Federal
- Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Distrito Federal

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal

De la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPT), antes Ley Ambiental del Distrito Federal, se proponen cambios a los artículos 1°, 5°, 9°, 19, 27 Bis, 35, 53, 69, 71 Bis, 72 Bis, 76, la derogación del artículo 87 y del 88 Bis 4, y la creación de un capítulo denominado SISTEMA DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL integrado por 14 artículos nuevos. Lo anterior de acuerdo a las siguientes motivaciones y comentarios:

- Se propone que el Plan Interinstitucional del SAVDF quede integrado expresamente en la ley, a fin de destacar su relevancia, tanto como parte de las

finalidades de dicha ley, como en su calidad de instrumento para el establecimiento y regulación de estas porciones del territorio del Distrito Federal.

- La incorporación del SAVDF a la definición de área verde para establecer la vinculación entre un área verde como una porción del territorio y el SAVDF como el conjunto de dichas porciones del territorio, evitando así definir al SAVD de manera aislada y tener que adicionar un concepto más al amplio catálogo de definiciones de la ley.

- Se adicionan como atribuciones de la SMA las relativas a las figuras inherentes a la creación del SAVD (presidir la Comisión Interinstitucional, crear el Consejo Consultivo, administrar y vigilar las áreas verdes del SAVDF, así como delegar dichas funciones, integrar y mantener actualizado el inventario, y elaborar y publicar el Plan Interinstitucional).

- Se propone integrar el Plan Interinstitucional al catálogo por tratarse de un instrumento que, al igual que los ya previstos en el texto vigente, informará la política de desarrollo sustentable del Distrito Federal.

- Precisar con base en qué instrumento los programas de desarrollo urbano observarán la proporción entre áreas verdes y desarrollo urbano.

- Se considera necesario establecer expresamente que las autorizaciones en materia de impacto ambiental serán negadas cuando se contrapongan a lo establecido en el Plan Interinstitucional, a fin de que la realización de actividades sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental no incidan sobre las áreas verdes.

- Se integran al catálogo de destinos de los recursos del Fondo Ambiental Público las principales actividades relacionadas con el SAVD, tales como su protección, restauración, ampliación y monitoreo, así como la elaboración del inventario.

- Se estima adecuado integrar al catálogo de objetivos de los instrumentos económicos previstos en la LADF, el otorgamiento de incentivos a quien proteja, restaure o amplíe el SAVD y se integra la finalidad de procurar que quienes afecten la integridad y funcionalidad ecológica del SAVD, asuman los costos respectivos.

- Se integra al catálogo de actividades susceptibles de recibir estímulos fiscales, la protección, restauración, ampliación y monitoreo del SAVD.

- El SAVDF, a través del Plan Interinstitucional y su inventario, se constituirían en una importante base de información de las áreas verdes del Distrito Federal. Se integra el Plan Interinstitucional y su monitoreo, así como su actualización periódica del inventario del SAVD, al Sistema de Información Ambiental del Distrito Federal.

- Se propone eliminar el catálogo expreso de superficies del territorio del Distrito Federal consideradas como áreas verdes, en congruencia con la definición de éstas prevista en el artículo 5° de la LADF.

- El inventario se integrará al Plan Interinstitucional del SAVDF, como un componente fundamental de este último.

- Se establece el marco de referencia del SAVDF, señalando que constituye el conjunto de espacios cubiertos de vegetación natural o inducida, permitiendo su integración territorial y funcional; que dichos espacios se localizan en predios sujetos a cualquier régimen de propiedad, y que se encuentran ubicados tanto en el suelo urbano como en el de conservación del Distrito Federal. Asimismo, se establece que dicho conjunto será gestionado mediante el Plan Interinstitucional, con el objeto de proteger los servicios ambientales que prestan y, así, garantizar el derecho de sus habitantes a disfrutar de un ambiente sano.

- El inventario de las áreas verdes del Distrito Federal se integra al Plan Interinstitucional como la base de información de las superficies que conforman el Sistema; y se amplían los requisitos de información del inventario, con el fin de que no sólo atienda a las áreas verdes que se ubican en el suelo urbano, sino también a las del suelo de conservación. Derivado de la propia amplitud del concepto de "Área Verde", se propone que el inventario incluya el régimen de propiedad de cada una de ellas, ya que habrá áreas verdes de propiedad de los ejidos y las comunidades, como es el caso de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica.

- El monitoreo se erige como el instrumento de verificación periódica del estado de las áreas verdes que integran el SAVDF, y que utilizará como línea de base la información prevista en el inventario de dicho Sistema.

- Se propone el contenido mínimo del Plan Interinstitucional: se integra la prospección de las zonas donde se pretenda establecer nuevas áreas verdes; se incorpora un componente relativo a los lineamientos generales para la planeación, coordinación, regulación, protección y restauración de las áreas verdes, el cual

constituye el mecanismo para la gestión integral del SAVDF. Asimismo, se considera la elaboración de los lineamientos que permitan a la SEDEMA la administración y vigilancia de las áreas verdes del SAVDF, lo que permitiría homogenizar el manejo y cuidado de las mismas. Sin embargo, en el marco de la coordinación y gestión cooperativa, el propio Plan establecerá los criterios y mecanismos que permitan la transferencia de dichas funciones. El plan deberá incluir la metodología o el mecanismo que permitirá el monitoreo de las áreas verdes que integran el SAVDF.

- Se incorpora el procedimiento para la elaboración del Plan Interinstitucional del SAVDF. Para ello se considera que la SEDEMA elabore el anteproyecto de Plan Interinstitucional o la propuesta de modificaciones, a efecto de que sean sometidos a la consideración de los integrantes de la Comisión Interinstitucional. La elaboración del Plan integra mecanismos ágiles de información, participación y consulta pública.

- Se establece la relación que guardará el Plan Interinstitucional con otros actos administrativos, procesos de toma de decisión e instrumentos de gestión territorial del Distrito Federal. Se establece que las disposiciones del Plan deberán ser observadas en las autorizaciones de impacto ambiental, en los proyectos y ejecución de obras, en el establecimiento de actividades productivas, en el aprovechamiento de recursos naturales, en los programas de desarrollo urbano, en el programa de ordenamiento ecológico y en las políticas agropecuarias, de turismo alternativo y del sector rural.

- Para garantizar la adecuada comunicación y coordinación de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyas atribuciones inciden de manera directa o indirecta en el SAVDF, se propone la creación de una Comisión Interinstitucional, integrada por dichas instituciones.

- Se propone la creación de un órgano colegiado, de naturaleza plural y participativa, integrado por reconocidas instituciones y expertos, que fungiría como asesor de la SEDEMA en materia de áreas verdes.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

De la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) se proponen cambios a los artículos 7°, 37 y 51. Lo anterior de acuerdo a las siguientes motivaciones y comentarios:

- Se propone incorporar a las atribuciones de la SEDUVI que los estudios que sustenten a los proyectos de programas de desarrollo urbano sean congruentes con el SAVDF previsto en la legislación ambiental; y que la SEDUVI y la SEDEMA se coordinen en las acciones de preservación y restauración de las áreas verdes.
- Se propone que los programas de desarrollo urbano observen lo dispuesto en el Plan Interinstitucional del SAVDF.
- Se propone que en los poblados rurales comprendidos dentro del suelo de conservación del Distrito Federal se incluyan expresamente zonas y usos para áreas verdes.

Ley de Aguas del Distrito Federal

De la Ley de Aguas del Distrito Federal se proponen cambios al artículo 6°. Lo anterior de acuerdo a las siguientes motivaciones y comentarios:

- Se estima oportuno adicionar un nuevo principio a través del cual se enuncie expresamente la relación entre áreas verdes y la recarga de los acuíferos.

Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal

De la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal se proponen cambios a los artículos 7°, 8°, 21, 22 y 41. Lo anterior de acuerdo a las siguientes motivaciones y comentarios:

- Se propone eliminar la referencia al suelo de conservación e incorporar en su lugar al SAVD, a fin de que todas las áreas verdes del Distrito Federal y no sólo las ubicadas en suelo de conservación formen parte del ámbito de aplicación de la ley.
- Se propone integrar al Plan Interinstitucional del SAVD en el catálogo de instrumentos previsto en la ley a fin de que en él también sean incorporados los criterios de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Se propone sustituir la referencia a las áreas naturales protegidas por el concepto de SAVD, a fin de que todas las áreas verdes del Distrito Federal y las acciones encaminadas a su conservación sean susceptibles de recibir recursos del Fondo Ambiental de Cambio Climático.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Anaya, C. M. (2001). *Las áreas verdes en el contexto urbano. Estudio de caso: ciudad de Guadalajara*. Tesis de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado, CIIEMAD Instituto Politécnico Nacional, México, D.F., 116 pp.
- Anaya, C. Margarita. *Los parques urbanos y su panorama en la zona metropolitana de Guadalajara* en Diagnóstico situacional de la distribución, función, recursos e infraestructura actual de los parques urbanos en la zona metropolitana de Guadalajara. Revista de Vinculación y Ciencia No. 9 Universidad de Guadalajara, y la Fundación Produce Jalisco, A. C. 16 pp. Disponible en http://www.rivasdaniel.com/Articulos/Dasonomia/Parques_urbanos_GDL.pdf. Fecha de consulta: [09/09/2013].
- Ballester J.F. 2003. *Paisajes, Jardines y Sociedad*. Curso de diseño Paisajista y Redacción de Proyectos de Parques y Jardines. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia España.
- Centro de Agroforestería para el Desarrollo Sostenible, Universidad Autónoma de Chapingo 1998, Krishnamurthy L. y J. Rente Nascimento, (Eds.). 1997. *Áreas Verdes Urbanas en Latinoamérica y el Caribe*.
- Diario Oficial de la Federación 2004. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000, Texto vigente, última reforma publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2004.
- Fundación UNAM 2013. Los diez países más verdes del mundo. Artículo web. Disponible en: <http://www.fundacionunam.org.mx/blog/ecologia/los-10-paises-mas-verdes-del-mundo.html> Fecha de consulta: [09/09/2013].
- Gaceta Oficial del Distrito Federal 1996. *Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1996.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal 2000. *Ley Ambiental del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2000.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal 2000. *Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de abril de 2000.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal 2001. *Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de abril de 2001.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal 2002. *Código Penal para el Distrito Federal*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de julio de 2002.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal 2003. *Ley de Aguas del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2003.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal 2004. *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal 2004. *Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2004.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2005. *Acuerdo por el que se establece el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas, como un instrumento estratégico de planeación para la conservación de los recursos naturales del Distrito Federal y Administración de Áreas Naturales Protegidas*, publicado el 19 de agosto de 2005.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2008. *Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2010. *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2010. *Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2010.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2010. *Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de diciembre de 2010.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2011. *Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero de 2011.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2011. *Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de junio de 2011.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2011. *Ley del Sistema de Protección Civil*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 julio de 2011.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2012. Decretos por los que se declaran varias áreas de valor ambiental, publicado el 28 de noviembre de 2012.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2013a. *Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal*, Ley publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2000 y última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2013.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, Secretaría del Medio Ambiente 2013b. *Aviso por el que se dan a conocer las respuestas a los comentarios recibidos, así como las modificaciones al Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-006-RNAT-2012, que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de Áreas Verdes Públicas en el Distrito Federal*, 30 de agosto de 2013.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, Secretaría del Medio Ambiente 2013c. *Aviso por el que se da a conocer el Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-001-RNAT-2012, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal*, 30 de agosto de 2013.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 2013. *Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo en su parte de organización de la Delegación Álvaro Obregón*, publicado el 14 de octubre de 2013.

- Gaceta Oficial del Distrito Federal. *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal*, Capítulo III, de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y demás Órganos Desconcentrados.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal. *Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal*, Título Tercero, de la Administración Pública Desconcentrada, Capítulo I, de los Órganos Político-Administrativos.
- Gobierno del Distrito Federal, Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y Banco Interamericano de Desarrollo 2000. *Manual técnico para el establecimiento y manejo integral de las áreas verdes urbanas del Distrito Federal*. Tomo I. México. 244 pp. Disponible en: www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/manual_tecnico_drupc_tomol.pdf. Fecha de consulta: [16/09/2013]
- Gobierno del Distrito Federal 2013. *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018*.
- Gobierno del Distrito Federal 2013. *Primer Informe de Gobierno del Distrito Federal*, Secretaría Particular del Jefe de Gobierno, Coordinación General de Comunicación Social, Dirección General de Mensaje y Nuevas Tecnologías, septiembre de 2013, Ciudad de México.
- Gómez L. Francisco 2005. *Las zonas verdes como factor de calidad de la vida en las ciudades*. Revista Ciudad y Territorio, Estudios Territoriales, XXXVII. Ministerio de Vivienda, Valencia España. 20 pp. Disponible en <http://burgosciudad21.org/adftp/zonasverdes.pdf> Fecha de consulta: [09/09/2013].
- INEGI 2011. *Panorama sociodemográfico del Distrito Federal*.
- Jiménez, Montero, Adela. 2010. *Ubicación de áreas verdes en la Ciudad de México, mediante la solución de un modelo multiobjetivo de localización discreta y el uso de un sistema de información geográfica*. Directores: Mayra Elizondo Cortés, Héctor D. Reséndiz López. Maestría [Tesis]. Universidad Autónoma Nacional de México, Facultad de Ingeniería. México, D.F., 104 págs. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptb2010/diciembre/0665318/Index.html>. Fecha de consulta: [09/09/2013].
- María A. Juncos Gautier (Dir.) 2005. *Infraestructura Verde y Nuestros parques*. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. Puerto Rico. 36 pp. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/93403340/INfraestructuraVerde-1> Fecha de consulta: [09/09/2013].
- Mark Sorensen, Valerie Barzetti, Kari Keipi y John Williams 1998. *Manejo de las Áreas verdes Urbanas. Documento de Buenas Prácticas*. División de Medio Ambiente, Departamento de Desarrollo Sostenible, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Martínez, L. y P. Tenorio 2008. *Árboles y áreas verdes urbanas: de la Ciudad de México y su zona metropolitana*. Fundación Xochitla. México, D.F. 549 pp.
- Martínez, G., A. Chacalo. 1994. *Los árboles de la ciudad de México*. Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, D.F. 351 pp.
- Meza A. María del Carmen y Moncada M. José Omar. 2010 *Las áreas verdes de la ciudad de México. Un reto actual. La planificación territorial y el urbanismo desde el*

- diálogo y la participación*. Actas del XI Coloquio Internacional de Geocrítica. Universidad de Buenos Aires, 2-7 de mayo de 2010 [Representantes de la Facultad de Arquitectura e Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México]. Buenos Aires Argentina. Disponible en: <http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/geo/geocritica2010/109.htm> Fecha de consulta: [16/09/2013]
- Montano G. Susana. *Criterios para la asignación de áreas verdes urbanas como uso de suelo en el Distrito Federal. Proyecto de Caso de Estudio en Delegación Álvaro Obregón*. [Protocolo de tesis UIA.] Maestría en proyectos para el Desarrollo Urbano. Versión web. México. 32 pp. Disponible en: <http://www.maestriaenproyectosparaeldesarrollourbano.com/mpdu/images/Ange/la/Trabajos2011/otono2011/tdi%20iv%20-%20protocolo%20de%20tesis%20-%20susana%20montan%26%23771%3Bo%20garci%26%23769%3Ba.pdf>. Fecha de consulta: [16/09/2013]
- PAOT-CentroGeo 2006. *Estudio de la Situación y Afectación de las Áreas Verdes del Distrito Federal desde la perspectiva de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial*.
- PAOT- Universidad Autónoma de Chapingo 2009. *Situación de las áreas verdes, barrancas y zonas de transición entre suelo urbano y suelo de conservación del Distrito Federal*.
- PAOT 2010. *Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México*, Ekilibria, México. 260 p.
- PAOT-Centro Geo 2011. *Estudio sobre los Impactos de la Aplicación y Cumplimiento de la Legislación, Políticas y Normas en Materia Urbana y Ambiental en los Servicios Ambientales del Distrito Federal*.
- PAOT 2012. Informe Anual de Actividades, enero 2011-febrero2012.
- PAOT 2012. Informe Anual de Actividades, 2012.
- PAOT 2013. Informe Anual de Actividades, enero 2013-julio 2013.
- Rivas, Torres Daniel. 2005. *Planeación, áreas verdes y sustentabilidad en el Distrito Federal*. Universidad Autónoma Metropolitana. Doctorado tesis versión web. Tutor: Dr. Gerardo Sánchez Ruiz. México D.F. 15 pp. Disponible en http://www.arboricultura.org.mx/pdfs/Planeacion_espaciosverdes_sustentabilidad_DF.pdf. Fecha de consulta: [09/09/2013].
- Rodríguez S. Ma. Carolina. 2002. Manejo de áreas verdes en Concepción: mejor calidad de vida urbana. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Urbano vol. 5, núm. 6, agosto. pp. 41-42, Universidad del Bío Bío, Chile. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/198/19850609.pdf>
- Sánchez G. Yolanda E. 2011. Propuesta de manejo de las áreas verdes urbanas de la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México. [Tesis] Universidad de Chapingo, D Ciencias Forestales. Estado de México. 151 pp. Disponible en: <https://www.google.com.mx/#psj=1&q=manejo+de+areas+verdes+urbanas+pdf&start=10>. Fecha de consulta: [16/09/2013]
- Sandoval, J.R. 2006. Cuidado del arbolado Urbano. Universidad Autónoma Metropolitana. México, D.F.

- Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General de Servicios Urbanos, Delegaciones Políticas del Distrito Federal, Compañía de Luz y Fuerza del Centro 2004. Restauración de Áreas Verdes del Distrito Federal, *Informe de Avances del Programa de Sustitución de Eucaliptos en condición de Alto Riesgo*, Junio de 2004, consultado realizada el 5 de octubre de 2013 en Sitio Web de la SMA: http://www.sma.df.gob.mx/sma/download/archivos/restauracion_areas_verdes_d_f_eucalipto.pdf.
- Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal 2008. *Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012*.
- Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. *Las áreas verdes en cifras*. El portal de las áreas verdes urbanas de la Secretaría del Medio Ambiente. Página web. Última actualización, viernes 30 de Julio de 2010 22:34. Disponible en http://www.sma.df.gob.mx/avu/index.php?option=com_content&view=article&id=65:las-areas-verde-en-cifras&catid=44:situacion-actual-de-las-areas-verdes&Itemid=79 Fecha de consulta: [16/09/2013]
- Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal 2010. *Acuerdo por el que se aprueba y expide el Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal*, publicado el 9 de junio de 2010.
- Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal 2012. *Sexto Informe de Trabajo de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal*, México.
- Secretaría del Medio Ambiente 2012. *Estrategia y Plan de Acción para la Biodiversidad de la Ciudad de México*. Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre. México, D.F.
- Secretaría del Medio Ambiente 2012. *Libros Blancos 2006-2012*.
- Soto José A. 2013. *Las áreas verdes urbanas: una alternativa para mejorar el microclima urbano*. Otro Mundo es Posible Revista Iberoamericana de Sostenibilidad. Versión web 11 sept. 2013 Disponible en: <http://www.otromundoesposible.net/secciones-historicas/miradas-urbanas/las-areas-verdes-urbanas-una-alternativa-para-mejorar-el-microclima-urbano> Fecha de consulta: [09/09/2013].
- Sorensen M., Barzetti V., [Keipi Kari](#); [Williams John R.](#) 1998. *Manejo de las áreas verdes urbanas, documento de buenas prácticas*. Banco Interamericano de Desarrollo División de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Sostenible. Washington E.U. 81 pp. Disponible en <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1441394>. Fecha de consulta: [16/09/2013]

Páginas Web consultadas

- El Portal de Áreas Verdes de la Secretaría del Medio Ambiente. Manejo de Áreas Verdes Urbanas.
http://www.sma.df.gob.mx/avu/index.php?option=com_content&view=category&id=46:manejo-integral-de-areas-verdes-urbanas&Itemid=2&layout=default

Principales áreas verdes de la Ciudad de México.

http://www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=137%3Aisabes-cuales-son-las-principales-areas-verdes-de-la-ciudad-de-mexico&catid=53%3Ahabitabilidad&Itemid=432

Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

<http://www.sedema.df.gob.mx/organigrama/>

ANEXO

Relatoría Seminario de la Situación Ambiental y Gestión de las Áreas Verdes del Distrito Federal

PARTICIPACIÓN DE LOS PONENTES

Primer día

El programa de trabajo se realizó según el programa establecido, iniciando con las palabras del Procurador Miguel Ángel Cansino quien declaró iniciados los trabajos del seminario.



A continuación se realizaron las conferencias por parte de los ponentes invitados o en su caso por los suplentes de algunos de ellos, cubriendo los siguientes temas:

1. La reforestación urbana y sus retos
2. Retos del mantenimiento en áreas verdes.
3. Regulación y resarcimiento en áreas verdes
4. Sistema de áreas verdes
5. Retos del mantenimiento en las áreas verdes delegacionales
6. El análisis documental de PAOT en materia de áreas verdes
7. Áreas verdes y denuncias ciudadanas



Palabras de Bienvenida del D. I. Rodrigo Atilano. Secretario de Obras y Servicios

Agradece la invitación, menciona que en la SOBSE se trabaja de manera conjunta con SEDEMA y que compartirá los retos en el mantenimiento de las áreas verdes, sobre todo en materia de asignación de presupuesto y nuevos planteamientos que surgen a partir de casos en otros países.

Palabras de Bienvenida del Dr. Fedro Guillén. Centro de Especialistas en Gestión Ambiental S.C.

Agradece la invitación. Menciona que se espera una propuesta sistematizada y consensuada a cerca de las acciones que se deben tomar para el mejoramiento de las áreas verdes.

Palabras de Bienvenida del Lic. Miguel Ángel Cancino. Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF

Menciona que hay muchas expectativas sobre el tema de áreas verdes, ya que el tema es relevante desde muchos puntos de vista. Desde la creación de la PAOT, la ciudadanía ha demostrado que es un tema importante para la ciudad. En los últimos tres años ha sido unos de los tres temas que presentan mayor cantidad de denuncias, pero también es uno de los temas sobre del cual se han hecho varios estudios y así como esfuerzos en la revisión de la normatividad para actualizar nuestro marco regulatorio. Hace falta tener un mejor sustento y una mejor coordinación entre las diferentes instituciones para atender el tema de áreas verdes. A partir de este seminario se generarán dos versiones con las sugerencias propuestas por los participantes de este seminario, una para la ALDF y una para la SEDEMA.

Primer Ponencia

“Reforestación urbana y sus retos”

M. en C. Ma. Teresa Cantoral Herrera

Responsable del Centro de Manejo Fitosanitario. Dirección de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, SEDEMA



Responsabilidades de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías-SEDEMA.

Esta dirección atiende las áreas verdes urbanas y las áreas de valor ambiental. Sus objetivos son impulsar las leyes y normas en materia de áreas verdes. Dentro de sus responsabilidades se encuentra la capacitación continua de su personal en temas de plagas, podas, derribos y trasplantes, así como el ofrecimiento de un curso en el que se presentan los parámetros técnicos necesarios para generar dictámenes de buena calidad. La dirección también es la encargada de producir en dos viveros, plantas cuyo destino son las áreas verdes urbanas. Esta producción generó un cambio sustancial, ya que las plantas procedentes de estos viveros son de mayor calidad, por tanto soportan las condiciones exigentes de los sitios urbanos, asegurando así, una mortalidad baja de los individuos plantados. Cabe mencionar que la CORENA es la encargada de producir especies destinadas al Suelo de Conservación del D.F.

Beneficios derivados de las áreas verdes.

Son muchos los beneficios ambientales y sociales que las áreas verdes brindan a los ciudadanos, como la regulación de la calidad del aire, la regulación de la hidrología

urbana, la reducción del ruido, armonía, belleza paisajística, etc. Hasta el momento existen 5.3 m² de áreas verdes por habitante.

Breves antecedentes históricos de áreas verdes.

Surgen en la época del Porfiriato debido a la preocupación en torno a las tolveneras que se desataban y que causaban enfermedades gastrointestinales.

En el siglo XIX, los objetivos principales fueron: la desecación de los lagos existentes, el mejoramiento del clima y del olor del ambiente. La especie seleccionada para cumplir estos objetivos fue el eucalipto, la cual vino a satisfacer estratégicamente las necesidades de la época.

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, se tuvo como objetivo mejorar el aspecto de la Ciudad, para lo que se diseñaron 6 jardines en los que se plantaron laurel de la india, framboyán y almendro, de éste último, actualmente se encuentran poco individuos.

En 1906 se crearon los Viveros de Coyoacán, produciendo 50 especies de árboles entre ellos los frutales.

Con el paso del tiempo comienzan a surgir nuevos viveros en distintos puntos de la ciudad.

Diversidad en áreas verdes.

Existe una gran diversidad de especies en las áreas verdes, sin embargo el fresno es el que se encuentra ampliamente distribuido y por lo tanto es el más afectado actualmente por muérdago, le sigue el álamo, olmo, eucalipto (también con serios problemas de sanidad), jacaranda y cedro.

Por otra parte, se ha observado una alta mortalidad en individuos de las especies *Cupressus*, *Pinus* y otras coníferas.

Retos actuales en la reforestación urbana.

Los retos actuales en la reforestación son: realizar diagnósticos previos de las áreas verdes, hacer plantación de las especies adecuadas respecto a las características particulares de los sitios, reforestar con la cantidad adecuada de individuos, generar un

programa de mejoramiento fitosanitario y de suelos, así como contar con los requerimientos necesarios para el mantenimiento de las áreas verdes.

Conclusiones generales.

Es importante realizar una revisión en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, ya que se considera que hay sinonimias en la categorización de las distintas áreas verdes.

Los panteones también representan áreas verdes, por tanto deberían de estar considerados también en dicha Ley.

Es necesaria la vinculación de las instancias gubernamentales con la academia para resolver problemas en materia de áreas verdes.

En el tema de mejoramiento y mantenimiento, se considera necesario contar con un programa de manejo fitosanitario, así como con un programa de mejoramiento del suelo, ya que se ha visto que no es suficiente con la buena calidad que pueda presentar el cepellón de la planta destinada a la reforestación. Ambos programas evitarían muertes prematuras de los individuos y por tanto contribuirían al aumento de reforestaciones exitosas.

Se considera de suma importancia que la Dirección General de Servicios Urbanos, las delegaciones, la PAOT y la SEDEMA deben esclarecer sus responsabilidades en materia de áreas verdes.

Sería trascendental la difusión entre los servidores públicos, de las normas relacionadas con las áreas verdes, ya que garantizaría el mejoramiento de dichas áreas.

Sesión de preguntas y respuestas

Pregunta: Partiendo de que cuando se hace un derribo la ley pide la restitución de la especie con un individuo de la misma especie y considerando que esta especie se trata de una poco recomendable para usar en reforestaciones ¿Cómo se actúa o qué especies son las más recomendables en éste caso particular?

Respuesta: La Ley no exige la sustitución de una especie por la misma. La selección de la especie dependerá de las características particulares del sitio, ya que de acuerdo a éstas se espera que se emitan las recomendaciones.

Pregunta: ¿Qué se entiende por áreas verdes?

Respuesta: Cualquier área donde exista una plantación, no tiene límite de superficie, ni de tamaño, ni color específico.

Segunda Ponencia

“Conservación y mantenimiento de las áreas verdes en la Red Vial Primaria de la Cd. de México”

D.I. Rodrigo Atilano Carsi

Director general de servicios urbanos, Secretaría de Obras y Servicios.

Área verdes urbanas.

Las áreas verdes urbanas han ido adquiriendo relevancia directamente proporcional al crecimiento de la población en la Ciudad de México, por tanto ésta zona presenta retos actuales como la dotación de áreas verdes debido a su insuficiencia. Cabe mencionar que el gobierno reconoce la importancia de éstas áreas debido a los servicios ambientales que proporcionan y por tanto reconoce también que el desarrollo de nuevas áreas verdes, así como el mejoramiento de las existentes contribuirá al bienestar ambiental, social y económico de sus habitantes.

Problemáticas de las áreas verdes urbanas.

Diversos factores afectan la vegetación de las vías primarias de la Ciudad de México como las condiciones térmicas, los gases de las emisiones vehiculares e industriales, la fricción que produce el aire de la circulación vehicular, las afectaciones por colisiones vehiculares, la lluvia ácida, el maltrato por la población y animales domésticos, el deterioro por obras civiles, etc.

Sumado a lo mencionado anteriormente, existen otros problemas que se presentan o que se derivan de las áreas verdes:

- los daños severos producidos al equipamiento urbano y los problemas de movilidad peatonal sobre las banquetas, ocasionados por la falta de criterios en la selección de especies.
- las especies introducidas que presentan competencia frente a las especies nativas.
- baja proliferación de la cobertura rasante debido a la sombra generada por la alta cobertura de la copa de los árboles.
- condiciones sanitarias de mala calidad por la presencia de muérdago y otras plagas.

Objetivos de la Dirección General de Servicios Urbanos

Los objetivos de la Dirección son la recuperación, conservación y mantenimiento permanentemente de las áreas verdes de la Ciudad de México con la finalidad de garantizar el desarrollo de la vegetación en beneficio del ambiente y de la población, así como el mejoramiento de la imagen urbana.

Desarrollo de actividades de la Dirección General de Servicios Urbanos.

En el tema de arbolado urbano se inició un trabajo conjunto con todas las delegaciones para poda de follaje, poda de raíz, trasplantes y el derribo de árboles de alto riesgo a través de un programa iniciado en el 2013 a partir del cual se han logrado más de 8748 derribos a la fecha. Cabe destacar que el programa se realizó bajo las normas ambientales que aplican.

El destoconado ha sido otra de las actividades, la cual consiste en el retiro de raíces preexistentes. Desde el año 2011 se han retirado de la vía pública 13 765 tocones.

En cuanto a la reforestación de áreas verdes, destaca el caso emblemático del “Paseo de la reforma” el cual incluye tres cambios de plantas estacionales, es decir, la planta corresponde con la temporada de año: nochebuena, cempaxúchitl y el resto del año se reforesta con amaranto o calanchoe. Para poder realizar esta actividad en las áreas verdes de otras vialidades se necesita de viveros productivos y de recursos financieros.

La adopción de camellones ha sido uno de los programas que se ha implementado, ya que el depósito de la carga en la administración pública en materia de áreas verdes es demasiado. En este sentido se dan en adopción los camellones a la iniciativa privada. Cada camellón se adopta bajo una serie de lineamientos de reforestación y mantenimiento. Éste programa fue implementado en Santa Fe, ya que en esta zona se cuenta con una red de riego y por tanto le es menos costoso al responsable el mantenimiento del área verde que adopto.

Otra actividad es la producción del mulch (triturado de madera) a partir de todo el producto que deriva de la poda y derribo. El mulch es usado como composta para la producción de planta y para la decoración en camellones. Cabe destacar que no es usado para sustituir áreas verdes si no donde el suelo o las condiciones del sitio no permiten el crecimiento de plantas.

Conclusiones generales.

Las áreas verdes son las que reciben más presupuesto (225 mdp anuales), pero aun así es insuficiente, ya que solo alcanza para el 50% de las áreas verdes urbanas, porque se requiere de mucho personal especializado y acreditado por la SEDEMA. Así, la inversión estaría por encima de los 500 mdp anuales, sumándose la necesidad de redes de riego y el incremento en la productividad de los viveros.

Desde la perspectiva técnica, se sugiere eliminar de manera gradual los sujetos forestales que provocan daño severo al equipamiento urbano y sustituirlos por especies de porte medio y bajo para minimizar los costos, todo esto con apego a los criterios establecidos en la normatividad.

Se sugiere que además de producir en los viveros las plantas estacionales y las recomendadas para las reforestaciones, se produzcan especies de bajo mantenimiento.

Nuevos criterios surgen en otros países como el de incorporar áreas verdes a las banquetas anchas. Algunos de los beneficios obtenidos serían la recarga de agua, evitando así encharcamientos mayores.

Existen dos épocas muy marcadas en las áreas verdes, la de lluvias donde prolifera la cobertura rasante (del mes de Mayo a Noviembre) y la época crítica de Diciembre a Mayo que es donde cualquier riego es insuficiente, de lo que resulta costoso el mantenimiento, es por esto que se necesita de producción de especies de requerimientos mínimos de agua. En este sentido en la vía vehicular Anillo Periférico se ha reforestado con lirio persa, agapando e hiedra.

El mantenimiento de un m² de área verde al día cuesta 60 centavos aproximadamente considerando compra de planta, introducción de cubre suelos, material pétreo, pastos, jardinería y sin considerar el gasto que implica una red de riego, así el aumento en el costo de mantenimiento de un área verde dependerá de si se cuenta con una red de riego o no. Sería relevante la implementación de un programa en el que el ciudadano se dedique a proteger alguna área verde cercana a su casa y que el gasto que le implique de mantenimiento pueda ser deducido del pago de su impuesto predial. Por ejemplo, el mantenimiento anual de 20 m² de área verde implicaría un gasto de \$4600, considerando que no se necesita una red de riego, ya que el agua se obtendría del predio del ciudadano. Es monto podría estar siendo deducido de los gastos prediales.

Sesión de preguntas y respuestas.

Pregunta: ¿Cuánto se gasta en las reforestaciones estacionales que se hace en Paseo de la Reforma?

Respuesta: Depende de la temporada, ya que cada planta tiene un precio diferente, también depende de la cantidad de planta que se solicite para la reforestación y para reponer las plantas que no sobrevivan. En general, las reforestaciones estacionales comprenden un gasto de entre 15 y 30 millones de pesos, el cual se ajusta al presupuesto que se tenga asignado.

Pregunta: En el programa de adopción de camellones ¿En la generación de los lineamientos participa la SEDEMA?

Respuesta: Están basados completamente en las recomendaciones que la Secretaría proporciona.

Pregunta: ¿Cómo preparan el suelo para la aplicación del mulch?

Respuesta: Se remueve la capa superficial bajando en nivel de 6 a 7 cm para posteriormente colocar una capa de mulch de entre 3 y 4 pulgadas y así para evitar su disgregación y pérdida de material.

Comentarios: Es importante analizar nuevos diseños de pisos en banquetas, generar planes a futuro para áreas verdes y así evitar arbolado muy junto y daño al equipamiento urbano y dejar de hacer reforestaciones con plantas de alto mantenimiento.

Tercera ponencia

“Retos en la Dirección General de Regulación Ambiental, SEDEMA”

Biol. Germán Bernal

Dirección General de Regulación Ambiental, SEDEMA

Situación de los proyectos relacionados con áreas verdes.

El estancamiento en los proyectos se debe a la falta de claridad en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, por lo que sería conveniente realizar una revisión.

No hay límites bien definidos en polígonos de las áreas verdes en general, incluyendo las AVAS y las ANP, lo que hace no tener elementos técnicos para definir si se está invadiendo o no estas áreas y aplicar la Ley correctamente. Por lo que haría falta una actualización del inventario y de los límites de las áreas verdes.

Se tiene planteado la creación de un área de Geomática, para contribuir al resarcimiento de las deficiencias antes mencionadas, sin embargo se necesita de recursos financieros, de un proceso de cambios estructurales, de un equipo multidisciplinario, de capacitación y de infraestructura. Actualmente, para cumplir con las obligaciones de la Dirección y en vista de éstas deficiencias se apoyan de diferentes instancias del D.F. para obtener información. También, se están complementando y modificando los requisitos que se solicitan en informes preventivos o manifestaciones ambientales para que sean de mejor calidad y conocer así si son técnica y jurídicamente viables.

Conclusiones generales.

Se espera generar cambios en el actuar para que antes de autorizar proyectos que incluyan acciones como podas o derribo, estos proyectos tengan oportunidad de ser replanteados.

Se espera que haya un cambio en materia de compensaciones de áreas verdes, por ejemplo en lugar de restituir con una especie arbórea restituir con una azotea verde.

Sesión de preguntas y respuestas

Pregunta: ¿En qué condiciones aplica el régimen de resarcimientos a los proyectos presentados ante ustedes?

Respuesta: En todos los proyectos que ingresan a la Dirección, hay una evaluación del daño que se genera, si existe daño se aplica el régimen. Cabe mencionar que cuando la obra rebasa los 10 mil m² el proyecto ingresa a la SEDEMA para ser evaluado y estas son las obras que necesitan ser acompañadas de un estudio de impacto ambiental. Será necesario revisar la Ley para evitar confusión por parte de las instituciones en las dobles o triples retribuciones que se van solicitando en el curso de los trámites.

Comentario: No se necesita de un cambio en la Ley, sino más bien los proyectos son los que se tienen que adecuar a las normas y a la legislación.

Pregunta: ¿Cómo actúa la SEDEMA en AVAS y ANP para detener proyectos ilícitos?

Respuesta: Existe un trabajo de coordinación: la sociedad denuncia en la PAOT, la DEVA inicia un proceso de inspección y vigilancia, en caso de no contar con estudio de impacto ambiental u cometer algún delito el proyecto se clausura y se le solicita al dueño que se acerque a la dirección para saber que permisos y documentos son con los que debe de contar, si no se clausura es porque se aplicó una sanción económica y es a partir del estudio de impacto ambiental de donde se determinan las compensaciones.

En caso de desalojo, el trabajo se hace entre SEDUVI y la DEVA, hasta el momento se han recuperado más de 200 ha.

Pregunta: ¿Cómo las delegaciones pueden solicitar el recurso destinado a materia ambiental, específicamente para arbolado?

Respuesta: La solicitud debe de llegar a la Dirección a través de un formato para obtener el fondo ambiental y así destinarlo a este tipo de proyectos.

Cuarta Ponencia

“Sistemas de áreas verdes en el D.F.”

M. Juan Manuel Núñez Hernández

Centro Geo

Origen del Sistema de áreas verdes.

Surge a partir de la necesidad de reformular parámetros de gestión que conciban una visión integral y sistemática a las áreas verdes, así como una nueva perspectiva de trabajo entre instituciones.

Enfoque del Sistema de áreas verdes.

Hasta el momento ha sido un error enfocar el manejo de áreas verdes a suelo urbano, ya que tienen mayor peso las áreas que se encuentran en Suelo de Conservación. La mejor alternativa es en considerar en su total dimensión a las áreas verdes, para optimizar su gestión.

La propuesta del Sistema de áreas verdes no está basada en el estado de las áreas verdes, sino en las relaciones que existen a partir de ellas y entre ellas. El Sistema presenta un enfoque ecosistémico, de esta forma, la importancia de las áreas verdes se pone sobre los beneficios que brindan a la sociedad y en función de esto se otorgan relevancias, de esta forma el valor del área verde tiene que ver con los Servicios Ecosistémicos que brindan.

Objetivos y alcances del Sistema de áreas verdes.

Mejorar la gestión de áreas verdes para incidir en la obtención de Servicios Ecosistémicos de mayor calidad en beneficio del derecho a un medio ambiente adecuado e incidir en el derecho a un territorio ordenado.

Descripción del Sistema de áreas verdes.

El Sistema es un instrumento de gestión urbano-ambiental que de manera integral alinea el manejo sistémico de todos los espacios verdes del D.F. para generar sinergias que incidan en una mejor calidad de los Servicios Ecosistémicos que brindan.

Componentes del Sistema de áreas verdes.

- Componente de soporte institucional: Plan Interinstitucional (su objetivo es la gestión del Sistema de áreas verdes para mejorar la aplicación de la Ley y para proteger los servicios ecosistémicos que prestan), una Comisión Interinstitucional (órgano colegiado que garantiza la comunicación y coordinación continua de las diferentes dependencias y entidades del GDF relacionadas con las áreas verdes) y un Consejo del Sistema (órgano colegiado integrado por instituciones y expertos que fungirá como asesor de la SEDEMA en materia de áreas verdes).
- Componentes básicos: las piezas que conforman el Sistema.
- Componentes con mayor jerarquía ambiental: reconocimiento jurídico y reconocimiento institucional.

La Comisión Interinstitucional definirá la metodología para las actualizaciones periódicas, las cuales estarán a cargo de las delegaciones. Su financiamiento recaerá en el Fondo Ambiental Público.

Conclusiones generales.

Se necesita de un inventario actualizado para iniciar con la planeación de áreas verdes. Los inventarios dependerán de las herramientas y de las imágenes espaciales que se usa para extraer la información.

La evaluación de la funcionalidad de cada una de las áreas verdes se podrá evaluar mediante una tipificación jurídica o respecto a las actividades permitidas en ellas.

Las áreas verdes privadas también juegan un papel importante en la materia, sin embargo no se encuentran establecidas claramente en la Ley.

Es importante reconocer que al garantizar las conexiones (conectividad) entre las áreas verdes, se rescatarán los espacios públicos y se generará un hábitat para la fauna asociada a ellas.

Es de suma importancia el monitoreo territorial de la calidad de los servicios ecosistémicos que brindan las áreas verdes para garantizar que cumplen con su función.

Sesión de preguntas y respuestas

Preguntas: ¿Tienen identificados el tipo de áreas verdes en todas las delegaciones?

Respuestas: Si, pero hay dos vacíos. Uno es las zonas agrícolas que presentan ciclos, ya que éstas se trabajan dos años, después no se trabajan durante un tiempo, para finalmente ser urbanizadas. El otro vacío son las áreas verdes en Suelo de Conservación porque hasta el momento se han trabajado con imágenes de hasta 1km de resolución, para lo que se necesitaría imágenes de mayor resolución.

Quinta Ponencia

“Retos de mantenimiento de áreas verdes en Cuauhtémoc”

Arq. Sandra Durán Linares

Subdirectora de Imagen Urbana, Delegación Cuauhtémoc

Características relevantes de la delegación.

Presenta una superficie de 31.5 km² (2.16% del D.F.) y una densidad poblacional de 26,510 personas por Km². La superficie de las áreas verdes que presenta es de 2.15 km².

Problemática de la delegación en materia de áreas verdes.

Los problemas detectados son: una alta compactación de suelo, la sobrepoblación de sujetos forestales, plagas y enfermedades presentes en el arbolado sobre todo en colonias como la Guerrero y la Condesa, además de mal manejo del arbolado. Aunado a lo anterior, la delegación no cuenta con red de riego.

El factor social también repercute en las áreas verdes. Eventos como la invasión por comerciantes, falta de cuidado y respeto por parte de la población humana, la delincuencia, la contaminación, la indigencia y los animales domésticos (irresponsabilidad por parte de los dueños) también provocan deterioro de las áreas verdes.

Intervención por parte de la delegación en materia de áreas verdes.

Las áreas verdes son muy importantes para la rehabilitación integral de la imagen urbana, es por ello que se cuenta con programas operativos anuales y nueve sectores con 15 a 20 personas que colaboran en el mejoramiento de dichas áreas, sin embargo la otra problemática es que el personal presenta edad avanzada y esto representa un impedimento en el trabajo rudo que implica.

En la delegación se ha ido avanzando poco a poco, hasta el momento se ha implementado un programa de trituramiento para generar mulch, se ha pretendido fortalecer la red de riego con agua reciclada a partir de dos cisternas encontradas en la colonia Santa María la Rivera, pero falta detener la invasión por muérdago y realizar talleres de sensibilización y educación ambiental dirigidos a los habitantes de la delegación para mejorar la imagen del paisaje en un futuro.

Sesión de preguntas y respuestas

Comentario: Se ha visto en la práctica que diversas asociaciones de colonos impiden el trabajo de las autoridades en materias de áreas verdes como en el caso del “Parque México”. Se trata de un grupo de personas que se encargan de “proteger” el arbolado, sin embargo desconocen de temas ambientales, así como de las actividades que se tienen que realizar para el mejoramiento de las áreas por parte de las autoridades. Sería conveniente establecer talleres para hacerles llegar la información.

Pregunta: ¿La delegación tiene algún plan para contener la población de mascotas?

Respuesta: Se han realizado dos jornadas de concientización, sin embargo éstas se han hecho con escuelas de otros sitios. Habrá que emprender diversas campañas. Cabe mencionar que si no hay trabajo con el juez cívico no se pueden emprender sanciones.

Sexta ponencia

“Situación ambiental y gestión de las áreas verdes del D.F.”

Dr. Fedro Guillen. CEGAM

Panorama de la situación ambiental y gestión de las áreas verdes del D.F.

Son varias las instituciones con competencia en materia de áreas verdes en el D.F., como la SEDEMA a través de cinco Direcciones, la SEDUVI a través de tres Direcciones, la SOBSE a través de una dirección, las delegaciones, la PAOT, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y la PGJ.

La SEDEMA tiene como facultad establecer el Inventario general de las áreas verdes del D.F., sin embargo las delegaciones también deben de llevar el inventario de las áreas de su competencia y coordinarse con SEDEMA para integrar dicha información.

Las delegaciones que tengan un porcentaje mayor de 9 m² de área verde por habitante, no deberán permitir su disminución y las que presenten una cifra menor, deberán crear nuevas áreas verdes como en azoteas, barrancas o en su caso retirar asfalto, entre otras.

Desde el 2001, ha habido acciones relevantes en la política y gestión ambiental de las áreas verdes, como el fortalecimiento de la gestión ambiental, la creación de normas y el desarrollo de diversos programas.

La PAOT ha participado junto con otras instituciones en la mitigación de los impactos negativos de las áreas verdes y del arbolado del D.F. Hasta el momento han recibido 3227 denuncias ciudadanas en dichos temas, la mayoría provenientes de la delegación Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Tlalpan e Iztapalapa.

Según estudios de la PAOT, la condición del arbolado es buena en las delegaciones que se encuentran al sur de la Ciudad de México. En las delegaciones del oriente y norte la condición de los árboles es de regular a buena. En cuanto a la diversidad de especies, se menciona que es reducida, en su mayoría la composición del arbolado es de especies exóticas. Las presiones que sufre el arbolado son: desmoche ilegal, incrustación de objetos, vertimiento de sustancias peligrosas, etc.

Instrumentos jurídicos y normativos que comprenden el marco jurídico vinculado con el manejo y la gestión de las áreas verdes.

Son 10 las Leyes, 4 las Normas y 4 los Programas que tienen efecto en materias de áreas verdes. También, hasta el momento se ha generado diversa información contenida en manuales, inventarios, comités, programas, planes rectores, lineamientos, diagnósticos y atlas, así como nueve estudios generados por la PAOT a partir del 2006.

Uno de los estudios más relevantes generado por la PAOT es el “Sistema de áreas verdes del Distrito Federal”, el cual está orientado a mejorar la gestión y promoción del cumplimiento de la Ley. La garantía del Sistema es que velaría por un todo. Las decisiones se tomarían en función de lo que sea mejor técnicamente para esta ciudad.

Conclusiones generales.

Existen dos acciones básicas para la implementación de las labores institucionales: una es informar a la gente de manera legible sobre las acciones le competen a la autoridad y otra es ejecutar sanciones a los ciudadanos que inhiban las acciones llevadas a cabo por parte de la autoridad para la mejora de las áreas verdes.

El ejercicio de internalización de externalidades, nos dice que el gasto implícito en que no intervengamos en materia de áreas verdes, no se ha argumentado claramente, ya que hasta el momento solo se ha considerado como un deseo el tener las áreas verdes y no como una necesidad.

Hay que considerar que existen ya, muchas instituciones encargadas del tema y dicha dispersión se debe a que no hay una política bien definida en materia de áreas verdes.

La SEDEMA tiene como facultad realizar el inventario general, sin embargo el problema es que los inventarios se levantan con diferentes metodologías.

Existe una marcada inequidad delegacional para con sus habitantes en materia de áreas verdes.

Actualmente no hay espacio para generar nuevas áreas verdes, es muy importante que frente a esta situación se busquen alternativas como: azoteas verdes, retiro de asfalto innecesario, paredes verticales, jardines en calles secundarias.

Toda la información encontrada hasta el momento se ha generado de manera desagregada por falta de coordinación.

Séptima ponencia

“Áreas verdes y denuncias ciudadanas”

Lic. Luis Javier Aguilar. PAOT

Inventario de áreas verdes, 2009: proyecto PAOT.

A partir del inventario de áreas verdes urbanas del D.F. generado por la SMA en el año 2002, la PAOT realizó un estudio con el Centro Geo, sobre la situación y afectación de las áreas verdes urbanas en el año 2006. Tres años después, en el 2009 este estudio dio paso a un nuevo inventario de áreas verdes. Como resultado de éste estudio se obtuvo la estimación de superficie total de áreas verdes en el D.F.: 617.7 km², de los cuales 112.89 km² (18%) son áreas verdes urbanas y 504.8 km² son áreas verdes en Suelo de Conservación. En zonas urbanas se estimó que el D.F. cuenta con 10 m² de área verde por habitante superando lo que recomienda la OMS (9 a 12 m² de área verde por habitante). La delegación que presenta menor cantidad de metros cuadrados de áreas verdes por habitante es la delegación Iztapalapa (3.1 m²), seguida de Tláhuac (3.2 m²) e Iztacalco (4.4 m²). Las delegaciones que presentaron mayor cantidad de metros cuadrados de área verde por habitante fueron: Miguel Hidalgo (35.2 m²), Álvaro Obregón (19.2 m²) y Tlalpan (19.1m²).

Denuncias recibidas en la PAOT.

A partir del año 2010 se han recibido más de 2500 denuncias por año, siendo el 2013 año en el cual se han recibido mayor cantidad de denuncias (3088) desde la creación de la PAOT en el año 2000.

Las denuncias en materia de áreas verdes fueron aumentando año con año, llegando a ser en el 2013, el tercer tema con mayor cantidad de denuncias.

En total, desde el año 2002 se han abierto 3318 expedientes en materia de áreas verdes (3238 denuncias y 80 investigaciones de oficio), lo que representa el 18.6% del total de los expedientes abiertos en PAOT. Las delegaciones donde se han investigado más casos son Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Coyoacán e Iztapalapa.

Observaciones en denuncias relacionadas con áreas verdes.

En el tema de podas y derribo de árboles se ha detectado que quien realiza éstas actividades no traen consigo la autorización, no están acreditados o no cargan con su identificación, además de estar poco capacitados en el tema. También se ha visto que los árboles se llegan a podar hasta dos veces por año cuando la norma ambiental NADF-001-RNAT-2006 establece que deben realizarse de manera anual. En cuanto al derribo de árboles se ha encontrado que no existe una metodología para la valoración de arbolado de alto riesgo, así como que no se aplican las técnicas adecuadas de derribo controlado y de restitución de especies.

Respecto al corte de raíces se ha identificado que existen incumplimientos a las normas aplicables.

En cuanto al tema de resarcimiento y compensaciones se ha observado que existe una falta de espacio para plantar árboles por lo que se solicita resarcimiento con plantas de ornato, pago en especie o restitución económica.

Por otra parte se ha visto que la instalación de equipamiento en la ciudad no respeta la distancia con los árboles existentes, se presenta una ausencia de sistemas de riego en parques y jardines y una falta de una programación en el mantenimiento de áreas verdes. También se ha observado que existe una falta de aplicación de los procedimientos administrativos por incumplimientos de la normatividad.

Actualizaciones de las normas ambientales.

La norma NADF-001-RNAT-2012 fue actualizada. Como parte de dicha renovación se agregaron bases jurídicas recientes, se mejoraron diversas definiciones de conceptos, se eliminaron algunos conceptos y otros fueron agregados. Se dio claridad de técnica y

presión a elementos taxonómicos. La norma NADF-006-RNAT-2012, también fue actualizada para esclarecer su alcance. Hasta el momento ninguna de las dos se comenzó a aplicar como parte de las políticas en materia de áreas verdes.

Conclusiones generales.

Es necesario invertir en la capacitación para trabajo con arbolado.

Los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes se realizan sin tomar en cuenta la normatividad aplicable.

La única manera de superar los problemas es conjuntar esfuerzos y trabajar de manera coordinada entre las diversas instituciones.

Sesión de preguntas y respuestas

Pregunta: En cuanto a los problemas detectados ¿estos tiene que ver con incumplimiento o con la falta de una regulación adecuada o son insuficientes o son incumplibles?

Respuesta: Es un poco de todo, hay vacíos en la Ley y en la normatividad, hay falta de recursos y de capacitación. Las normas anteriormente estaban bien estructuradas, pero les hacía falta peso que les permitiera cumplirlas al pie de la letra.

Pregunta: ¿La PAOT tiene la facultad de sancionar?

Respuesta: No la tiene, cuentan con otras herramientas como impulsar a las instituciones a que cumplan sus funciones, revocan permisos ilegales, recomiendan a las autoridades correspondientes.

COMENTARIOS FINALES A LAS PONENCIAS

Emilio Castro, Del. Benito Juárez

Propone que el “Sistema de áreas verdes” no sea un SIG, ya que la mayoría de los funcionarios no está familiarizada con estos softwares, sugiere una plataforma sencilla, compacta y con información útil y concreta. Menciona que sería de gran ayuda visualizar en este Sistema los dictámenes y actividades de gestión en tiempo real.

Sugiere modificaciones en el Manual de trámites y servicios, en el cual no se especifica la atención al arbolado. Menciona que en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal le aparecen especies mal escritas, por tato sugiere una revisión.

Ma. Teresa Cantoral, SEDEMA, Centro de manejo fitosanitario

Menciona que el Sistema de áreas verdes deberá también encaminar y resolver la parte financiera basada en las necesidades de cada área de cada delegación.

Dice que es necesaria la capacitación continua y de calidad que le permita al personal que se encuentran en el área operativa desarrollar su potencial.

Jorge Rivero, PAOT, Área de dictámenes

Sanciones a cualquier persona que obstruya trabajo hecho por personal autorizado.

Carmen Robles Romero, Del. Milpa Alta

Considera al Sistema de áreas verdes es una propuesta adecuada, completa e integral. Será necesaria la participación de los funcionarios públicos relacionados.

La organización es la base medular de cualquier proyecto.

Zenia Saavedra, PAOT

Considera que así como los técnicos y funcionarios públicos no están capacitados, la sociedad en general no cuenta con conocimientos ambientales. Será necesario informar y proporcionar educación ambiental.

Es obligación de la autoridad proporcionarle a la sociedad información legible y clara respecto a las actividades que les compete.

Es importante que el documento que realice PAOT contenga opiniones generadas desde otras instituciones como las delegaciones y SEDEMA, con la finalidad de que tenga mayor peso frente a la ALDF.

Joel Tovar, Del. Cuauhtémoc.

Espera que este proyecto obtenga respuesta por parte de la ALDF.

Propone que la PAOT convoque a las autoridades correspondientes a la realización de talleres en los que se generan acuerdos específicos en temas como el mantenimiento de áreas verdes y temas como el resarcimiento y compensación. Sería importante incluir a organizaciones civiles y la academia.

Alberto Díaz, PAOT

No existe diseño de áreas verdes, es necesario el trabajo conjunto con arquitectos.

En la restauración de espacios verdes debe existir planeación interdisciplinaria.

Es necesario generar varias paletas de especies para que encajen con las particularidades de cada sitio.

Yanine Beltrán, PAOT

Trabajo multidisciplinario para generar políticas públicas adecuadas.

Activación de mecanismos que ya se encuentran escritos en la Ley, ya que existe el riesgo de la sobre regulación, la cual genera ineficiencia operativa.

Menciona que es importa la participación de las diferentes áreas de la delegaciones, para que se encuentren enterados de las sugerencias.

Irma López, CEGAM

No olvidar el plan a mediano plazo llamado Plan Verde, hay que recordar que ya hay esfuerzos realizados y que es importante apoyarse en ellos.

Fedro Guillén, CEGAM

Algunas de las sugerencias generadas por los participantes fueron:

- Modificación del artículo 87 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, debido a la ambigüedad en la definición del concepto “áreas verdes” y en sus categorías.

- Revisión y adecuación del marco legal en materia de áreas verdes, ya que se han detectado duplicidad de funciones, falta de claridad en las atribuciones y algunos vacíos legales.
- Realizar una revisión de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal para tener claridad de como aplica al arbolado urbano.
- Hacer una revisión al régimen de sanciones y resarcimiento para homologar criterios y montos.
- Etiquetar el presupuesto de forma organizada para garantizar que se destine a la capacitación y acreditación del personal técnico encargado de la gestión de las áreas verdes e incluso modificaciones a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para garantizar el equipamiento de las instituciones.

En general, se reconoce que no existe un sistema de planeación en materia de áreas verdes que integre la información, que funcione como apoyo en la gestión, que esté al alcance de todos y que logre una coordinación institucional.

Como conclusión, se llegó al acuerdo de que sería apropiado el desarrollo y la implementación del “Sistema de áreas verdes”, ya que funcionaría como órgano deliberativo, el cual tendría como ocupación la conciliación de intereses entre las delegaciones, la SEDEMA y las instituciones involucradas en materia de áreas verdes a través de un consejo con reglas específicas, siendo así una instancia de planeación, de diseño y de ejecución de políticas, así como la encargada de manejar los recursos financieros destinados a áreas verdes.

MESAS DE TRABAJO

A partir de las 14 horas del segundo día, los participantes trabajaron en mesas de discusión y análisis sobre 5 temáticas, a saber:

1. Resarcimiento y compensación
2. Inspección y Vigilancia
3. Mantenimiento
4. Coordinación interinstitucional
5. Obstáculos normativos



La jornada del día siguiente inició con la presentación de las conclusiones de cada una de las mesas por parte de los relatores de cada una de ellas y con los comentarios de los integrantes de la propia mesa o del resto de los participantes.

REFLEXIONES Y PREGUNTAS GUÍA

Entre las reflexiones generales que presenta el informe para el seminario de áreas verdes urbanas (AV) se resalta la necesidad de:

- ✓ Difundir la información entre los actores gubernamentales y la población.
- ✓ Fortalecer la capacitación del personal encargado de ejecutar las acciones de manejo en materia de áreas verdes y dictaminar el arbolado.
- ✓ Fortalecer la estructura principalmente de las delegaciones para que cuenten con personal encargado para la gestión de las AV que además esté certificado y calificado en el tema.
- ✓ Continuar con la generación de la información de las AV a través de inventarios y censos y sistematizar y compartir la información. Se resalta la importancia de establecer los

mismos criterios y formatos para estandarizar la información y poder sistematizarla y compararla en el tiempo para tener diagnósticos de estado.

- ✓ Identificar la duplicidad de funciones entre las instituciones con la finalidad de tener clara la participación de cada una y no entorpecer la gestión.
- ✓ Priorizar la necesidad de establecer un sistema de monitoreo de AV (el cual es atribución de SEDEMA), pero que podría hacerse de manera interinstitucional para que su implementación fuera más rápida y efectiva.
- ✓

PREGUNTAS GUÍA PARA ESTABLECER LAS BASES PARA LA SUGERENCIA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ÁREAS VERDES

- ¿Con que información se cuenta que no está disponible o documentada en materia de áreas verdes?
- ¿Qué propuestas hay para poder hacer difusión adecuada de la información disponible en AV y poner a disposición la que se siga generando?
- ¿Qué mecanismo hay que implementar para lograr que TODO el personal adscrito a las instituciones de gobierno encargadas de la gestión de las áreas verdes esté capacitado y certificado en la materia?
- ¿Consideran que el marco normativo en materias de áreas verdes es suficiente ó tiene vacíos legales? En su caso, ¿qué vacíos legales considera necesario atender?
- ¿Consideran claros los conceptos en torno de las categorías y tipos de áreas verdes urbanas que considera el marco legal?
- ¿Es claro lo que le toca hacer a cada institución involucrada en la gestión de las áreas verdes urbanas? En su defecto, ¿dónde no hay claridad en sus funciones o atribuciones y en que consiste dicha confusión?
- ¿Considera necesario generar el Sistema de áreas verdes que se propone? ¿Cómo se sumaría institucionalmente para poder implementarlo exitosamente?

DINÁMICA DE LAS MESAS DE TRABAJO

Se dividieron a los asistentes en 5 mesas de trabajo para abordar las siguientes temáticas:

1. Resarcimiento y compensación
2. Inspección y vigilancia
3. Mantenimiento
4. Coordinación interinstitucional
5. Obstáculos normativos

A partir de las 14:00 y hasta las 16:30 horas, las mesas de trabajo interactuaron con el fin de realizar propuestas en la temática correspondiente y levantaron una relatoría por mesa.

CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO

MESA 1: Resarcimiento

RELATOR: Adriana Gómez Ramírez PAOT-SPA

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN
Guillermo Gariby Ríos	Del. Tláhuac
Margarita Flores Ramírez	Del. Tlalpan
Ma. Isabel Flores Rivera	Reserva Ecológica Ajusco Medio. Tlalpuente
Sandra Durán Linares	Del. Cuauhtémoc
Arturo Reyes Acosta	Del. Álvaro Obregón
Acacio Lucrecio Hernández	Del. Álvaro Obregón

La falta de recursos, aunado a fallas en la priorización de problemáticas a atender es una problema general.

PROBLEMÁTICA	SUGERENCIAS O PROPUESTAS	INSTANCIA O DEPENDENCIA INVOLUCRADA
Falta de estandarización en los datos de inventarios de AV y de arbolado que en consecuencia no puede compartirse, en otros casos no se comparte por ser restringida o confidencial.	Homologar criterios, tecnologías y conceptos entre instituciones. Priorizar el presupuesto por temas. Establecer mecanismos de comunicación entre las mismas áreas. Informar a la población, mediante campañas en los medios masivos, sobre la normatividad en la materia.	INEGI GDF SEDEMA PAOT Delegaciones
El personal no tiene continuidad en las labores en las que se capacita, es decir, recambio de personal. Falta de confianza para compartir conocimientos entre compañeros.	Tener una oferta educativa y capacitar a funcionarios y trabajadores de campo en las tareas que realizarán, sobre todo los más especializados	Delegaciones PAOT
El marco normativo no es suficiente, debe haber más opciones de restitución de arbolado	Se debe pedir que la restitución sea de uno a diez ejemplares, debido a la baja sobrevivencia de las especies. Instrumentar el traspaso y atribución de responsabilidades al ciudadano que se oponga a una medida técnica como poda, derribo... y pedir resarcimiento de daño a empresas o proyectos públicos. Cobrar aún más a empresas privadas,(quizá un 20 %) y asignarles el cuidado de AV como medida de resarcimiento, además de la restitución.	Delegaciones PAOT
No hay claridad en el concepto	Se debe tipificar bien cada una	INEGI

de AV	de ellas y aclarar los ámbitos de competencia de las instituciones involucradas plasmadas en los manuales administrativos y leyes orgánicas.	GDF SEDEMA PAOT Delegaciones
	Se considera necesario contar con un Sistema de Áreas Verdes donde cada dependencia tenga recursos necesarios, sea escuchada y atienda necesidades concretas en cada Delegación.	INEGI GDF SEDEMA PAOT Delegaciones

MESA 2: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

RELATOR: Amabel Paula Hernández Sánchez

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN
Paola Ruíz	Del. Miguel Hidalgo
Joani E.Loaeza Bolaños	Del Gustavo A. Madero
Olivia Martínez López	Del Gustavo A. Madero
Carmen G. Robles Romero	Del. Milpa Alta
Jorge Rivero	PAOT
Joel Tovar Velasco	Del. Cuauhtémoc
José Luis Castillo	PAOT
Alberto Díaz	PAOT

PROBLEMÁTICA	SUGERENCIAS O PROPUESTAS	INSTANCIA O DEPENDENCIA INVOLUCRADA
Es necesario contar con un inventario de AV actualizado y completo, bajo las mismas metodologías. Hace falta desde una correcta tipificación de áreas verdes. Falta información suficiente sobre	Que se concrete un consejo o comisión interinstitucional en vez de "Bosque Urbanos". Es necesaria una sola instancia que determine y aplique sanciones con base en un reglamento y la coordinación entre las que ya las aplican. Solicitar recursos a la ALDF.	Academia Delegaciones SEDEMA

límites geográficos.		
No hay personal suficiente o está poco capacitado en las Delegaciones. Hay un continuo cambio de funcionarios lo que ocasiona falta de continuidad en los proyectos.	Que se capacite todo el personal. Acreditación solo a personal de base. Cursos de ética a todos los funcionarios. Capacitación a todas las áreas. Difusión de manuales de obligaciones. Cumplir con el perfil de puestos.	PAOT Delegaciones
No hay material de difusión adecuado, manuales, plataformas electrónicas	Que SEDEMA diseñe un programa educativo que integre el tema de inspección y vigilancia.	SEDEMA PAOT Delegaciones
Existen vacíos legales, por ejemplo áreas comunales, unidades habitacionales, hospitales, universidades, panteones, jardines históricos, áreas de producción agrícola, no es claro quién las vigila. No hay claridad en las competencias, no existe coordinación	Que se modifique la norma para su protección. Generar un sistema estandarizado de sanciones DEVA-PAOT. Realizar un fondo de análisis para definir sanciones. Hace falta un reglamento para barrancas. Hace falta unificar criterios	
No hay claridad en las competencias, no existe coordinación entre instituciones involucradas.	El Sistema de AV es necesario porque concretiza la tarea del Plan Verde y garantiza el manejo adecuado de estas áreas. Es necesario desarrollar un plan de manejo integral	

MESA 3: Mantenimiento de las AV

RELATOR: Irma López



NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN
Claudia Serrano	Secretaria de Obras
José Alberto Jiménez de Alba	C.F.E.
Jaime Fuentes Gutiérrez	Delegación Cuauhtémoc
José Juan Ambriz Pedraza	Delegación Tlalpan
Hugo Estrada	Secretaría de Obras
José Varela Torres	Parque y Jardines Tlahuac
Irma López	CEGAM

PROBLEMÁTICA	SUGERENCIAS O PROPUESTAS	INSTANCIA O DEPENDENCIA INVOLUCRADA
Falta de presupuesto asignado etiquetado y suficiente, etiquetado desde la Asamblea Legislativa y la Secretaria de Finanzas, para herramientas y equipo, vales para riego así como para contar con el personal capacitado suficiente	Asignación de presupuesto etiquetado para el mantenimiento de AV	Asamblea Legislativa del D.F., Secretaria de Finanzas, Delegaciones.

para atender las áreas verdes.		
Las podas que realizan empresas particulares y que son contratadas por ejemplo por CFE, Delegaciones etc. no realizan los trabajos conforme a la norma ambiental, es decir, no realizan los trabajos con personal certificado.	La contratación de personal y capacitación del mismo para el mantenimiento de áreas verdes, contratación de personal eventual capacitado. Es necesario contar con personal para realizar la supervisión del cumplimiento de la norma y la aplicación de sanciones.	Delegaciones, SEDEMA, PAOT
Con respecto a la dotación de aguas residuales a las delegaciones para el riego de áreas verdes, sin ningún costo, existe una gran falta de coordinación interinstitucional para la solución de algunos problemas.	Acuerdos o convenios interinstitucionales para la coordinación y apoyo en la dotación de agua tratada para riego.	Sistema de aguas del DF, SEDEMA, Delegaciones.
Falta de educación y cultura de la gente que visita los espacios públicos	Campañas informativas sobre el cuidado de las áreas verdes. Difusión de la normatividad ambiental Capacitación del personal dedicado a los temas ambientales y normativos asociado a las AV	SEDEMA, PAOT

MESA 4: Coordinación institucional

RELATOR: Oliva Pineda Pastrana

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN
Karina Quechuelos López	PAOT/SPA
Ana María Rentería Robles	PAOT/SPA
Emilio Lauro Castro Lozano	Del. Coyoacán
Montserrat Moisés Carvajal	Del. Benito Juárez
Jorge Calvo Ramírez	Del. Coyoacán
Ma. De la Luz Martínez	Del. Tláhuac

PROBLEMÁTICA	SUGERENCIAS O PROPUESTAS	INSTANCIA O DEPENDENCIA INVOLUCRADA
Hay demasiados actores en la gestión de las AV	Disminuir los actores	Delegaciones, CFE, SEDEMA SEDUVI
Hay vacíos legales. No hay un Reglamento de la Ley Ambiental y por lo tanto no hay claridad en las atribuciones de cada institución. No está claro quién aplicará sanciones.. No hay lineamientos establecidos para lograr la coordinación interinstitucional, está sujeta a relaciones personales. No hay tampoco coordinación interna.	Creación del Reglamento. Reformas al Artículo 118 y 120 bis	PAOT, SEDEMA, DEVA, DELEGACIONES
Indefiniciones en la actuación sobre competencias que tiene cada institución. La creación de nuevas instituciones como el INVEA causó que las acciones de verificación de la	Hacer un reglamento de Ley Ambiental y reformar los artículos de la Ley Ambiental vigente	PAOT SEDEMA DEVA

Delegación se diluyeran.		
Falta presupuesto para la restauración de AV, medidas de compensación y restitución de arbolado	Contar con recurso financieros necesarios y transparencia en su manejo.	
La publicidad (espectaculares) afecta el arbolado	Modificar la Ley y Reglamento de publicidad exterior	SEDUVI, PGI, SEDEMA-DEVA, PAOT
Falta de capacitación a SEDEMA y Delegaciones	Que se capacite a gente de base que no sea despedida	



MESA 5: Obstáculos Normativos

NOMBRE DEL RELATOR: Fedro Guillén

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN
Yanin Beltrán	Asuntos jurídicos/PAOT
Ingrid Flores Benítez	Dirección Ejecutiva Jurídica/SEDEMA
Ángel Rodríguez	Dirección Ecología Coyoacán
Sergio Iván Valdez Yáñez	Dirección de Medio Ambiente/Álvaro Obregón
Ángel Meléndez	Parques y Jardines/Xochimilco
Ernesto González	Dir. Gral. de Servicios Urbanos/Sec. Obras

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS

PROBLEMÁTICA	SUGERENCIAS O PROPUESTAS	INSTANCIA O DEPENDENCIA INVOLUCRADA
Por medio del call center 072 DGSU recibe denuncias, no es claro si un árbol se retira, entre Servicios Urbanos y Delegaciones. Vecinos realizan gestión ante DGSU. Existe duplicidad de dictámenes.	Que los folios de denuncia al 072 se turnen directamente a las Delegaciones. En caso de poda, derribo o trasplante y que, dado el caso, no se envíen los folios a DGSU. Se advierte duplicidad parecería deseable un Sistema que homogenice criterios entre las 4 autoridades ambientales existentes.	Delegaciones, DGSU, Atención Ciudadana.
No se cumplen requisitos profesionales de dictaminadores.	Hacer valer la ley en materia de perfiles de dictaminadores al momento de la generación de nuevas plazas.	Recursos Humanos de las diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal.
Imprecisión en la definición de “áreas verdes” art. 87 ley ambiental p.ej. Alameda Oriente (DGSU) Bosque Nativitas (Medio Ambiente)	Hacer una precisión inequívoca en la ley ambiental.	SEDEMA/PAOT/Delegaciones
Las restituciones no se generan necesariamente en las Delegaciones afectadas	Generación de formatos de solicitud con proyectos de restitución de áreas verdes a la DGRA	Delegaciones/DGRA
En terrenos intestados ¿cómo se acredita la propiedad para justificar un derribo de árboles? Hay diferencia de criterios en los manuales administrativos de las Delegaciones	Revisar la posibilidad de homologar los criterios para la autorización de derribos (v. gr. Predial en Álvaro Obregón o escrituras Benito Juárez.)	Asamblea Legislativa
La ley de Salvaguardas y Patrimonio Urbanístico es obsoleta	Generar un catálogo actualizado de especies de árboles que pueden ser declarados bienes patrimoniales.	SEDEMA
Los residuos de poda a veces se disponen de forma inadecuada	Revisar la posibilidad de reformar el código financiero y revisar la posibilidad de establecer convenios con empresas papeleras para su reciclaje.	

Parece ser que la idea de un Sistema de Áreas Verdes para el DF podría ser una solución genérica.

CONCLUSIONES GENERALES DEL SEMINARIO

Clausura

Se cerró la sesión con una plenaria en donde el moderador, el Dr. Fedro Guillén destacó algunas de las conclusiones finales:



- Existe una gran confusión entre las atribuciones sobre las áreas verdes por parte de las instancias involucradas, por lo que se trabaja con una gran dispersión y confusión de funciones.
- El presupuesto para atender las áreas verdes es insuficiente o nulo y debe estar etiquetado.
- Se hace necesaria una priorización de los aspectos más importantes que deben ser atendidos
- Es evidente que hay una gran inercia en los trabajos, en donde la operación no deja espacio para la planeación.
- Es urgente una revisión y un análisis de la Ley de Salvaguarda
- Se requiere asimismo una modificación del Art. 87 de la Ley Ambiental
- Se carece de un sistema de planeación que regula y dirija las tareas de las dependencias involucradas sobre las áreas verdes
- Los temas de resarcimiento y compensación carecen de un criterio definido
- Se hace necesario un sistema de áreas verdes en el DF
- Se realizará la integración del documento sobre el cual se ha trabajado y se trabajará en consenso con las instituciones involucradas.